

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº31  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 01 de octubre de 2013 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser y como Secretaria Técnico del Concejo, Érika Pinto Alarcón, Directora de Secplan.

**TABLA:**

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº30
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto de Educación año 2014.
6. Presentación Anteproyecto de Presupuesto de Salud año 2014.
7. Presentación Anteproyecto de Presupuesto Municipal año 2014.
8. Presentación de síntesis Ley Nº20.584 Derechos Y Deberes de las Personas en Salud y Reglamento Interno Derechos y Deberes de Usuarios de los establecimientos de Salud para su análisis y aprobación.
9. Informe de concejal Mauricio Rodríguez sobre "III Congreso de la Federación latinoamericana de Ciudades Turísticas" que se desarrolló en la ciudad de Punta del Este-Uruguay, desde el 28 al 31 de agosto de 2013.
10. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Ordinaria Nº30.**

**Conc. Rodríguez** señala que tiene una observación, en la página Nº 6 en Puntos Varios respecto al tema de los estudiantes del Liceo A-71 de Monte Águila, él consultó si existía una licitación, falta lo que Sr. Pdte. respondió. **Sr. Pdte.** señala que su respuesta está en acta, además en la correspondencia hay un oficio que se dirigió al Director de Educación, en donde se deja más claro.

**El Acta Ordinaria Nº30 es aprobada por la unanimidad de los señores concejales.**

**2. Correspondencia.**

**Despachada.**

- ✓ **Ordinario Nº1.133 del 26.09.2013 a Administrador Municipal.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime adquirir los vehículos y maquinarias detallados en Oficio Nº1.089 para renovar flota municipal, a través de operación Leasing con una modalidad de pago a 36 meses, y el compromiso de asumir los costos de mantención y otros que ello implique.
- ✓ **Ordinario Nº1.134 del 26.09.2013 a Directora SECPLAN.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa Telefónica Móviles Chile S. A. Rut 87.845.500-2, por los Servicios de Telefonía Móvil, transmisión de datos y arriendo de equipos Municipalidad de Cabrero y Departamento de Educación Municipal, que fuera adjudicado a través del Licitación Pública ID 4080-0-LP13.-
- ✓ **Ordinario Nº1.046 del 27.09.10.2013 a Encargada RRHH.** A nombre del H. Concejo Municipal solicita por su intermedio expresar las felicitaciones, reconocimiento y gratitud a los funcionarios municipales que trabajaron en las actividades enmarcadas en el programa de Celebración de Aniversario 116 Villa Cabrero y de celebración de Fiestas Patrias.
- ✓ **Ordinario Nº1.172 del 30.09.2013 a Director DEM.** En nombre del H. Concejo Municipal solicita información sobre algunas situaciones que se plantearon en reunión de Concejo.
- ✓ **Ordinario Nº1.173 del 30.09.2013 a Directora DAF.** En nombre del H. Concejo Municipal solicita informe sobre el monto de recursos que ingresan a la comuna por concepto de **comuna turística** y cómo han sido distribuidos desde el año que se aprobaron.
- ✓ **Ordinario Nº1.174 del 30.09.2013 a Director DOM.** En nombre del H. Concejo Municipal solicita información sobre algunas situaciones que se plantearon en reunión de Concejo.
- ✓ **Ordinario Nº1.175 del 30.09.2013 a Directora SECPLAN.** En nombre del H. Concejo Municipal solicita información sobre los terrenos que son de propiedad de Ferrocarriles y cuáles del Municipio dentro de la comuna.

**Recibida.**

- ✓ **Ordinario Nº141 del 17.09.2013 de Directora SECPLAN.** Informa adjudicación Licitación Pública "Servicio de Internet y Adquisición de Equipos Municipalidad de Cabrero", ID Nº4080-5-LE13.-
- ✓ **Ordinario Nº143 del 17.09.2013 de Directora SECPLAN.** Informa adjudicación Licitación Pública "Levantamiento Topográfico, Proyecto Pavimentación Participativa, Localidad de Monte Águila, Cabrero",



- ✓ **Ordinario N°1.144 del 17.09.2013 de Directora SECPLAN.** Informa adjudicación Licitación Pública "Estudio Mecánica de Suelo, Proyecto Pavimentación Participativa, Localidad de Monte Águila, Cabrero", ID N°4080-7-L113.-

**Comentarios correspondencia recibida. Sr. Pdte.** ofrece la palabra a los señores Concejales. **Conc. Farrán** señala que lo que le planteó a la Directora de Secplan es que tienen que estar en sintonía todos, fue él precisamente quien postuló a que se decretará Cabrero y Monte Águila como ciudad, por lo tanto solicita que se haga el cambio que corresponde, que se respete el decreto nada más y plantear que también lo ha escuchado en los protocolos, en los discursos, estos documentos enviados por la Secplan pasaron por varios filtros, está la firma del Alcalde que a lo mejor no sabe si involuntariamente ó no leyó bien ó no se dio cuenta, también hay firmas de otros funcionarios municipales que también aparecen en la misma situación, por lo tanto él quiere reiterar si es factible hacer el cambio en vez de localidad, es comprobable que efectivamente Monte Águila es ciudad y está por Decreto Alcaldicio, por lo tanto lo que está solicitando él es que se haga efectiva esa situación. **Conc. Figueroa** piensa que muchas veces no hay para que mirar tan fino, rechazar algo por una palabra cree que retrasa en vez de avanzar, el tema que toma concejal Farrán a lo mejor por una palabra no va a cambiar en nada a lo mejor o concejal Farrán se siente un poco ofendido al decir localidad si son todos de una misma comuna, por eso lo decía entre bromas mejor que soliciten luego que Monte Águila sea comuna, para así evitar todo problema, en honor él respalda la gestión de la Directora de Secplan a lo mejor por el ánimo de hacer bien las cosas lo omitió, pero a lo mejor no es un punto para tratarlo en el Concejo, a lo mejor debió haberse acercado personalmente a la oficina de la Directora de Secplan y dárselo a conocer, no acá en el Concejo porque queda como una observación mayor, él quiere respaldar a la Directora de Secplan en ese aspecto que a lo mejor no era la instancia como para plantear esto. **Secretaría Municipal** aclara con respecto a los dichos de concejal Farrán que los documentos pasaron por varios filtros y nadie corrigió, se siente aludida porque todos los documentos pasan por sus manos, pero cuando los proyectos son presentados con ese nombre no se puede cambiar a posterior, ella no puede rechazar el documento y pedir que le cambien el nombre al proyecto, porque ya fue presentado en sus inicios así. **Conc. Figueroa** señala que eso le mencionaba a su colega Farrán que hay siete u ocho firmas ahí que respaldan el oficio. **Secretaría Municipal** agrega que además van a tener que buscar el decreto que menciona concejal Farrán, porque al menos ella no recuerda que se haya dictado un decreto para ese fin, la mención de ciudad obedece al número de habitantes que tenga. **Conc. Farrán** señala que él quiere salvaguardar su responsabilidad en el Concejo y que quede registrado en Acta, porque alguien después le puede preguntar *...bueno, y usted qué dijo al respecto?..*, por eso él tiene mucha precaución que sus intervenciones quedan reflejadas en el Acta y alguien pudiera eventualmente cuestionar su participación en este Concejo y así él puede respaldarse y decir *...no, yo hice mi manifestación, planteé la situación...*, él quiere resguardar lo de él nada más. **Sr. Pdte.** señala que este es un tema para haberlo tratado en puntos varios, pero aclara que el proyecto se postula de esa forma no es que el proyecto vaya quedar con el nombre de "localidad" en algún lado estampado, el proyecto va a llegar para la ciudad de Monte Águila o para la comuna de Cabrero, lo importante es que este Concejo está de acuerdo con el proyecto, con el avance, eso es lo positivo y como dice concejal Farrán tener la precaución de el día de mañana poner los nombres que correspondan, averiguando la Directora de Secplan en el INE el Instituto Nacional de Estadísticas dice que después de 5 mil habitantes pasa a ser ciudad, son datos que a veces ellos no los manejan mucho, el afán de esto es poder avanzar como decía concejal Figueroa sin la intención de menoscabar o hacer sentir más disminuido a un sector, sí, van a tener la precaución para una próxima oportunidad de nombrar como corresponde, *ciudad de Monte Águila*, porque el INE también así lo indica, es un buen dato que aprovecha de entregar al Concejo, que pasado los 5 mil habitantes es una ciudad. **Conc. Farrán** señala que él ha hecho las presentaciones al Concejo Municipal en ese entonces y se decretó en la administración anterior. **Directora Secplan** agrega que para tranquilidad y para aclarar fue solamente una forma de expresión no fue con la intención de hacerlos sentir mal, todo lo contrario, efectivamente de acuerdo a información del INE se entiende que Monte Águila.

No habiendo más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por agotado el tema.

### 3. Informe señor Alcalde.

- ✓ El día miércoles 25 de septiembre, sostuvo una reunión en dependencias del Ministerio de Salud con el Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Luis Castillo; Jefe de División Atención Primaria de Salud, Dra. Silvia Iguíñez, y la Directora del Servicio de Salud Biobío, Sra. Pilar López. La finalidad fue tratar el tema del Hospital para Cabrero, para lo cual se tomaron acuerdos de gestión para concretar estudios y priorización. Además sostuvo una reunión con Dra. Leticia Ávila del Departamento de Atención Primaria de Salud por proyectos postas. Lo acompañaron la Directora de Secplan, Érika Pinto y la Directora del Departamento de Salud Municipal, Nora Rebolledo.
- ✓ Miércoles 25 de septiembre, reunión con Jefa de Gabinete de la Directora Nacional del Trabajo, Sra. Lilia Jerez Arévalo y con la Jefa de Finanzas de la entidad, Sra. Florinda Cornejo Inzunza. Cita que permitió plantear la necesidad de la comuna de contar con una oficina del organismo, se lograron importantes acuerdos de colaboración.
- ✓ El jueves 26 de septiembre se realizó la ceremonia de inicio de cursos de Capacitación de Soldadura Manual



con Electrodo. Una iniciativa conjunta entre la empresa Colbún y el Municipio y que será ejecutada por INACAP, beneficiando a 60 alumnos de tercero medio, 30 del Liceo A-71 y 30 del Liceo B-79.-

- ✓ El pasado viernes 27 de septiembre se realizó el Primer Encuentro Comunal de Padres y Apoderados, instancia con la cual se busca saber de parte de los propios involucrados cuáles son las verdaderas necesidades para mejorar la calidad de la educación.
- ✓ Cuatro años de vida cumplió el pasado viernes el Club de Adulto Mayor El Reencuentro del sector El Progreso.
- ✓ En la localidad de Dichato comuna de Tomé se realizó, el pasado sábado 28 de septiembre, la conmemoración regional del Día Mundial del Turismo, una actividad, encabezada por el Intendente Regional y la Directora de Sernatur, en la cual se entregó la distinción al Mérito Turístico a don José Sanzana Villegas del Salto del Laja.
- ✓ Esta mañana realizó un saludo protocolar a los funcionarios y funcionarias de la PDI de Cabrero, quienes conmemoran hoy 5 años de vida institucional en nuestra comuna.
- ✓ Hace un fuerte llamado a todos los vecinos que no hayan tramitado la Nueva Ficha Social deben hacerlo con urgencia, pues será requisito para acceder a beneficios del año 2014.
- ✓ Charla sobre Huertos Escolares "Cultivo de Berries, Frambuesa y Moras" la que se realizará el día jueves 03 de Octubre en Salón Auditorio Municipal a las 10:00 hrs.  
Sr. Pdte. da por concluido su informe.

#### 4. Cuenta de Comisiones.

No hay Cuenta de Comisiones.

#### 5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto de Educación año 2014.

Secretaría Municipal señala que en esta oportunidad y tal como se ha hecho en años anteriores, se hace entrega del anteproyecto de Educación, para cumplir con la normativa y luego en las próximas sesiones se analizará para que antes del 15 de diciembre sea aprobado.

#### 6. Presentación Anteproyecto de Presupuesto de Salud año 2014.

Se hace entrega de Anteproyecto de Presupuesto de Salud año 2014, para cumplir con la normativa y luego en las próximas sesiones se analizará para que antes del 15 de diciembre sea aprobado.

#### 7. Presentación Anteproyecto de Presupuesto Municipal año 2014.

Se hace entrega de Anteproyecto de Presupuesto Municipal año 2014, para cumplir con la normativa y luego en las próximas sesiones se analizará para que antes del 15 de diciembre sea aprobado.

#### 8. Presentación de síntesis Ley Nº20.584 Derechos y Deberes de las Personas en Salud y Reglamento Interno Derechos y Deberes de Usuarios de los establecimientos de Salud para su análisis y aprobación.

Sr. Pdte. señala que para el análisis del tema se presenta la Directora DSM, Sra. Nora Rebolledo y la Directora Cefam Cabrero, Sra. Alexia Morales. Directora DSM señala que en primer lugar quiere explicar un poco la Ley Nº20.584 para así poder aprobar lo que es el Reglamento de los Establecimientos de Salud con respecto a la atención de las personas de Salud, ya lo habían analizado hace tiempo atrás con la Comisión de Salud del Concejo, agrega que la Ley Nº20.584 se refiere a los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, esta Ley fue publicada en abril del año 2012, el objetivo es **regular derechos y deberes de las personas en relación a su atención de salud**, el ámbito de aplicación es cualquier prestador, público o privado, tanto las clínicas privadas como los CESFAM, establecimientos públicos tienen que dar cumplimiento a esta Ley, un Prestador de Salud es toda persona natural o jurídica, pública o privada, cuya actividad sea el otorgamiento de atenciones de salud, los prestadores pueden ser individuales o institucionales; el **Principio Fundamental Prestaciones de Salud es:** oportunidad, no discriminación arbitraria - atención oportuna - y respeto a Constitución Política de la República y leyes -constitución del derecho; **La ley es clara en señalar que toda persona tiene derecho, cualquiera sea el prestador de salud**, a que las acciones de promoción, protección y recuperación se le den oportunamente y sin discriminaciones arbitrarias, en la forma que determine la constitución y la leyes; **Derechos de las Personas en su Atención de Salud:** atención segura y de calidad, trato digno, tener compañía y asistencia espiritual, a la Información oportuna con algunas excepciones, a la reserva información Historia Clínica que es un dato sensible, autonomía de las personas en su atención de salud, el consentimiento informado, - que es un documento que firma la persona cuando la atención de salud puede causar riesgo a la persona de manera de protegerse como institución firman el documento-, estado de salud terminal, Comités de Ética. **Derechos:** ¿los derechos de los pacientes son válidos en el sistema público y en el privado? los derechos se pueden exigir en ambos sistemas, asimismo, se aplican respecto a todos los profesionales y trabajadores que se relacionan con el público en el marco de atenciones de salud. **1. Derecho a la Seguridad en la Atención de Salud.** ¿Cuáles son los derechos de las personas referentes a la seguridad en la atención de salud?- Toda persona o quién lo represente tiene derecho a recibir una atención segura y de calidad en cumplimiento a las normas, los prestadores de salud deben cumplir normas vigentes y Protocolos en estas



materias, ejemplos: Infecciones IntraHospitalarias, Identificación y accidentabilidad de pacientes, errores en la atención en salud, los eventos adversos evitables, la seguridad es minimizar eventos adversos en la atención de los pacientes, por eso hay protocolos para evitar estos eventos. **2. Trato Digno** ¿Cuáles son los derechos de las personas respecto al trato que reciben de los prestadores de salud? según artículo 5 de la Ley del reglamento, es el derecho a recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y circunstancia, es decir, usar lenguaje adecuado y entendible, actuar con cortesía y amabilidad, que la persona sea llamada por su nombre, respetar y proteger la vida privada y honra en especial al tomar fotografías, grabar, filmar, etc. requiere autorización escrita del paciente o su representante legal, atención por alumnos, ellos tienen convenios docentes asistenciales que deben ser supervisados por un médico u otro profesional de la salud del establecimiento que también debe dejarlo estipulado el Reglamento, hoy día no se puede tener alumnos en práctica si no hay convenio con las Universidades o Institutos, está bien claro y estipulado. **3. Derecho a Tener Compañía y Asistencia Espiritual**, facilitar compañía de familiares o amigos cercanos o asistencia espiritual, respetando reglamentación interna, horarios de visitas, Nº máximo x paciente, etc., situación especial territorios alta concentración Indígena derecho atención con pertinencia cultural, que tiene más relación con los hospitales. **4. Derecho a la Información**, ¿Cuáles son los derechos de las personas referente a la información, atención oportuna y la no discriminación? Derecho a que la información sea suficiente, oportuna, veraz, comprensible, en forma visual, verbal o por escrito respecto a: atenciones de salud o tipo de acciones de salud que ofrece o tienen disponibles los prestadores; mecanismos para acceder y su valor si correspondiera, las condiciones previsionales requeridas para su atención, las disposiciones y obligaciones de sus reglamentos internos y formas de efectuar comentarios, agradecimientos, reclamos y sugerencias. La ley es clara al señalar que toda persona tiene derecho, cualquiera sea el prestador de salud, a que las acciones de promoción, protección y recuperación se le den oportunamente sin discriminaciones arbitrarias, en la forma que determine la constitución y las leyes; los prestadores deberán colocar y mantener en lugar público y visible, una carta de derechos y deberes de las personas en relación con la atención de salud; Información suficiente - oportuna - veraz- comprensible, en forma visual, verbal, escrita; el Funcionario debe identificarse y portar credencial con nombre y función (Art.9); Informar sobre acciones de salud disponibles, precios, formas de pago, formas de acceder, documentos (ejemplo Cédula Identidad, suscripción de letra/pagaré para atención de Pensionado, si correspondiere, etc.); cómo hacer comentarios, agradecimientos, reclamos, sugerencias, es súper importante eso también porque no se puede andar haciendo comentarios en los pasillos o comentarios en voz alta que los pacientes escuchen lo que ellos no tienen que estar informados. **Información**, derecho a que profesional tratante le informe, en lenguaje comprensible, sobre su enfermedad, tratamiento disponibles y riesgos, pronóstico esperado, etc. según edad, condición personal y emocional del paciente (art.10) Derecho a recibir informe legible (art.11), Al finalizar hospitalización, Médico tratante debe hacer entrega de informe con diagnóstico, exámenes, indicaciones a seguir, medicamentos, etc. **¿A quién informar en caso que el Paciente no pueda recibir la información?** Cuando la condición personal no permite recibir la información directamente/padece dificultades de entendimiento/está inconsciente, se informa al representante legal o cuidador. En casos de emergencia o urgencia - riesgo vital-secuela funcional grave- hay pacientes que ingresan a los establecimientos graves están inconscientes deben ingresar inmediatamente a pabellón y ser intervenidos no importando la religión que tengan, en este caso se informa a representante o cuidador mientras se atiende la urgencia; al otorgar información hay que asegurar adecuada confidencialidad y lugares apropiados. **5. Derecho a la reserva de información de la Ficha Clínica** (Art.12-13) la Ficha Clínica es un instrumento obligatorio, registra las atenciones de salud de las personas, su forma es electrónica o en papel, cualquier otro soporte asegurando que los registros sean completos, permitan acceso oportuno, su conservación, confidencialidad de la Información, (situación fines de semana y acceso ficha clínica). Información se considera dato sensible, según la Ley Nº19.628 No es información pública, ¿Cuánto tiempo debo conservar las HHCC? (Art. 13) 15 años al menos desde última atención. ¿Quién puede acceder a la información de la HHCC? Aquellos que están directamente relacionados con la atención de salud. No pueden acceder a la Historia Clínica aquellos No relacionados con la Atención, sea personal de salud o administrativos. ¿El contenido de la Ficha Clínica es público? NO, es considerada un dato sensible y por tanto tiene la calidad de reservada, sin perjuicio de lo anterior, podrán tener acceso al contenido de la ficha o a parte de ella: el paciente o su representante legal, otra persona habilitada por el titular mediante poder notarial simple y los Tribunales siempre que la información contenida se relacione con las causas que conoce, y los fiscales del Ministerio Público y abogados, previa autorización del Juez cuando la información se relacione con las causas que llevan. **Excepciones al acceso a HHCC.** El paciente, su representante legal o sus herederos caso de muerte, Tercero autorizado por paciente poder simple notarial, Tribunales relación causa judicial historia clínica, los Fiscales Ministerio Público y abogados, previa autorización del Juez competente, todos los anteriores deben asegurar reserva, de identidad, datos médicos o genéticos en general sensibles y uso exclusivo para los fines que se requirió dicha información. **6. Autonomía de las personas en su atención de Salud**, Consentimiento Informado (art.14-15), Estado de Salud Terminal (art.16), Comités de ética (art.17), en el Consentimiento Informado, Derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento o tratamiento (limitantes art. 16), se ejerce en forma libre, voluntaria, expresa e informada,(para eso debo haber recibido información), la persona tiene que estar informada si por ejemplo se le va hacer una intervención quirúrgica, en qué consiste, cuánto va a durar, etc. Se advierte que rechazo a tratamientos **no puede tener como fin** aceleración artificial de la muerte, eutanasia o auxilio al suicidio. Regla General: consentimiento Informado se



da en forma verbal; No se requerirá manifestación de voluntad ante, Riesgo para la salud pública (Ej. Meningitis), situaciones de emergencia o urgencia riesgo vital o secuela funcional grave, no se le puede pedir su opinión porque a veces la gente por su religión no permite que sean intervenida como ejemplo Los Testigos de Jehová no permiten que les pongan transfusión sanguínea, pero si está en riesgo igual se lo tiene que poner el médico no le va a preguntar por la religión, persona se encuentra incapacitada de manifestar su voluntad y no es posible obtenerla de su representante legal por no existir o no ser habido. **Estado de Salud Terminal** (art. 16) Derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a tratamientos que tengan como efecto prolongar artificialmente su vida, para que no existan dudas se rechaza expresamente la aceleración artificial del proceso de muerte eutanasia, auxilio al suicidio, no procede este derecho cuando existe riesgo a la salud pública por no aplicación del tratamiento-procedimiento; **Derecho a vivir con dignidad hasta la muerte:** Derecho a cuidados paliativos, a compañía de familiares y cuidadores, Derecho a recibir asistencia espiritual si lo requieren, puede solicitar el alta Voluntaria los pacientes que no quiere estar más en el hospital, pero sí deben dejar constancia por escrito, en casos de paciente terminal y casos señalados de consulta a Comité de Ética Alta voluntaria (art.18) paciente puede solicitarla cuando expresa su voluntad de no ser tratado, quiere interrumpir tratamiento o se niega a cumplir prescripciones medicas, en las mismas situaciones Dirección del establecimiento a propuesta de profesional tratante y previa consulta a Comité de ética, podrá decretar el Alta Forzosa, según reglamento sobre el Comité de Ética los regula el artículo N°17, ¿Cuándo se debe solicitar la opinión del Comité de Ética? cuando Profesional tratante tiene dudas sobre competencia de la persona, o estima que su decisión o la de sus representantes legales lo expone a graves daños o riesgo de morir que serían evitables prudencialmente siguiendo los tratamientos indicados, paciente o su representante rechazan insistencia en la indicación de tratamientos o la limitación del esfuerzo terapéutico, pacientes menores de edad debe primar interés superior del niño no económicos, el pronunciamiento del Comité de Ética es una recomendación no es obligatorio, el equipo médico puede pedir cuando sea necesario el pronunciamiento del Comité de Ética ante una situación compleja como la que detallaba; Recurso ante la Corte de Apelaciones si no se conforman con opinión del comité de ética (recurso de protección); Profesional tratante puede decidir no continuar como responsable del tratamiento, siempre que asegure que otro profesional calificado asuma dicha responsabilidad; participación usuarios en Comité de Ética; un Comité de Ética por cada Servicio de Salud - alternativa a los prestadores individuales de su territorio-, en el caso de la Red Provincial del Biobío que el Comité de Ética quedaría en nivel secundario de atención en el Hospital Base de Los Ángeles. **7. Protección autonomía personas para participar en investigaciones científicas.**(Ley N°20.120). Derecho a ser informada y elegir si participa o no en cualquier investigación científica biomédica. La voluntad debe ser: previa, expresa, libre, personal, informada y constar por escrito, esta decisión no puede significar menoscabo de la atención ni menos sanción alguna. **8. Derechos de las personas con discapacidad psíquica o intelectual,** reserva o restricción de información: cuando trae efectos negativos al paciente, profesional informa a su representante legal o cuidador; indicaciones y tratamientos invasivos e irreversibles deben contar con informe favorable del Comité de ética - esterilización, psicocirugía, etc., Excepciones al consentimiento informado del art. 15.- **9.Participación de las personas usuarios,** derecho a hacer consultas y reclamos y manifestar por escrito sugerencias y opiniones, sin perjuicio de lo que hoy existe: OIRS, reclamos del GES, si la OIRS recibe los reclamos del AUGÉ que se hacen en línea, también tienen derecho a reclamar de otra forma, con alguna carta que salga y deben cumplir los mismos tiempos que quienes ingresan a través de la OIRS. Los Servicios de Salud están obligados a tener un Comité de Ética - alternativa prestadores individuales-. **DEBERES DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD,** los derechos son muchísimos, pero los deberes se deben dar a conocer a los usuarios. Respetar las normas vigentes de la institución para eso se debe respetar el Reglamento Interno del Establecimiento, Respetar las normas vigentes en materia de salud para eso debemos asegurar amplia difusión, Deber de respetar reglamento interno del establecimiento, Deber de informarse por sí mismo del funcionamiento - además del deber del prestador de informarlo- horarios, modalidades de atención, financiamiento, etc. todo eso debe quedar estipulado en el reglamento, o de lo contrario queda expuesto a demandas de los usuarios. **Deberes,** deber de cuidar instalaciones y equipamiento; Deber entregar información veraz de su enfermedad, identidad, domicilio u otros antecedentes que conozcan o les soliciten para su adecuado diagnóstico y tratamiento eso es súper importante porque a veces les preguntan a las personas si son alérgicos a la penicilina y lo niegan y resulta que hay antecedentes que sí, tienen el deber de informar; Deber de tratar respetuosamente al equipo de salud profesionales, técnicos, administrativos, trato irrespetuoso o actos de violencia verbal o física en contra de los integrantes del equipo de salud, demás pacientes u otras, dará derecho a la autoridad del establecimiento a requerir, cuando situación lo amerite, la presencia de la fuerza pública para restringir acceso al establecimiento de quienes afecten el normal desenvolvimiento de las actividades en él desarrolladas, también podrá ordenar el alta disciplinaria del paciente, siempre que no haya riesgo de su vida o salud, esto es en el caso de los hospitales que provoquen desorden. **Modificación de la Ley Registro Civil** esto es importante porque los Cabrerinos que no nacen en Cabrero, puede inscribir a hijo en la ciudad que vive no solo en la que nació, es válido el domicilio porque antes no nacían Cabrerinos porque todos nacían en otra comuna, ahora no es así; Al requerir inscripción del hijo junto con anotarse la comuna en que nació pide se registre la comuna o localidad en que vive la madre la que figurará como lugar de origen, si nació en el Hospital Base de Los Ángeles y viene de la localidad de Charrúa, Monte Águila se puede anotar así, recoge anhelo de la comunidad- estadísticas reales. **Cumplimiento de la Ley,** incumplimiento: Reclamo ante el prestador



institucional sin perjuicio de otros mecanismos de reclamos- una segunda instancia es la Superintendencia de Salud, ellos los prestadores están regulados por la Superintendencia; Deber de los prestadores públicos o privados de cumplir los derechos que esta Ley consagra, Responsabilidad administrativa en caso de prestadores institucionales públicos, calificaciones, Fiscalización del cumplimiento de la ley: Superintendencia de Salud sanciones, continuamente ellos cada cierto tiempo la Superintendencia sin aviso supervisa sobre los deberes y derechos del usuario como así también la farmacias, medicamentos, patologías AUGES, lleva un año de vigencia, pero sería la primera comuna que está aprobando su reglamento hoy día, porque como señaló al principio habían hecho una pequeña revisión con la Comisión, pero esto es ahora para clarificar para poder aprobar el reglamento que está basado en esto. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a los señores concejales por si tienen alguna consulta. **Conc. Rozas** respecto a los deberes de los usuarios, consulta si los usuarios que acuden a las Postas o CESFAM respetan las normas de los establecimientos. **Directora DSM** responde que en general no y para eso están ahora porque en base a esta presentación está el Reglamento Interno del Establecimiento que Directora CESFAM leerá ya que está basado en la Ley y que debe aprobar el Concejo.

**Sr. Pdte.** señala que la Sra. Alexia Soto, Directora Cesfam Cabrero, expondrá el Reglamento. **Directora CESFAM Cabrero** señala que le corresponde presentar el Reglamento que es en base del alero de la Ley N°20.584 que a continuación se presenta:

#### REGLAMENTO INTERNO

##### ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA CABRERO LEY N° 20.584.

###### Capítulo I Disposiciones generales

La entrada en vigencia de la Ley 20.584 de **Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud**, exige a los prestadores de Salud contar con un Reglamento Interno del establecimiento que reúna toda aquella información de carácter relevante, sobre el funcionamiento de la institución.

Será obligatorio para todos los funcionarios y usuarios de los establecimientos de salud de la Comuna de Cabrero , conocer y respetar el presente reglamento.

La Ley 20.584 establece cuales son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud, resguardando principios básicos de la atención de salud con disposiciones que deberán aplicarse en las instituciones públicas como privadas.

###### El usuario durante su atención de salud tendrá los siguientes derechos:

1. Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.
2. Recibir un trato digno, respetando su privacidad.
3. Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.
4. Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.
5. Ser informado de los costos de su atención de salud si correspondiera.
6. No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su autorización.
7. Que su información de salud no se entregue a personas no relacionadas con su atención.
8. Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.
9. Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.
10. Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.
11. A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.
12. Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.
13. Que el personal de salud porte una identificación.
14. Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.
15. Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización o atención ambulatoria de urgencia.

###### El usuario deberá cumplir los siguientes deberes:

1. Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.
2. Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información de salud.
3. Cuidar las instalaciones y equipamiento del establecimiento en el cual solicita atención.
4. Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago si correspondiera.
5. Tratar respetuosamente al personal de salud.
6. Informarse acerca de los procedimientos de reclamo existentes.

Los derechos y deberes establecidos en esta ley se encuentran de manera visible y clara en la "Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes" en donde se especifica cada uno de los aspectos señalados en la nueva ley; esta información está ubicada en un lugar visible por el público especialmente en los de alta concurrencia.

Ante incumplimiento de algunos de los derechos del usuario se puede reclamar al establecimiento estampando una solicitud ciudadana en OIRS, en formulario definido para esos efectos (detallado en capítulo X). Si el usuario no quedase conforme podrá recurrir ante la superintendencia de salud o requerir un procedimiento de mediación.

#### CAPÍTULO II FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal tiene a su cargo los siguientes establecimientos de Salud:

**02 Centros de Salud Familiar (CESFAM Bicentenario Cabrero- CESFAM Monte Águila):** El Centro de Salud familiar corresponde a un establecimiento de Atención Primaria de Salud de carácter público, cuyas prestaciones son de tipo ambulatoria y están orientadas principalmente a usuarios del sistema FONASA. Este Centro brinda prestaciones consideradas en la canasta básica de prestaciones de la Atención Primaria y que corresponde al Modelo Salud Familiar y Comunitario. ( Decreto Per - Cápita N°82 de 24/12/2012)

**04 Postas de Salud Rural (Posta Charrúa – Posta Chillancito – Posta Colicheu – Posta Quinel):** Son establecimientos de atención ambulatoria que están ubicados en sectores rurales del territorio asignado a un CESFAM, se encuentran localizadas en una determinada área geográfica y que cumplen con la Norma Técnica Ministerial de Posta de Salud Rural.

**01 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU):** Este servicio depende administrativamente de la Dirección de salud Municipal y técnicamente del profesional coordinador (Enfermera). Es el encargado de entregar prestaciones de emergencia-urgencia médica en forma oportuna y adecuada durante las 24 horas del día.

**01 Centro de Rehabilitación Comunitaria:** Este centro depende del CESFAM de Cabrero, es responsable de contribuir a mejorar calidad de vida en discapacidad permanente o transitoria de las personas y sus familias, permitiendo el acceso a ambos a un proceso de prevención de discapacidad, tratamiento y rehabilitación, facilitando su inclusión social.



#### **A. CESFAM BICENTENARIO CABRERO**

La atención a usuarios es otorgada en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:03 hrs.

La puerta de acceso a recinto del establecimiento se abrirá a las 6:00 hrs. por funcionario de empresa externa contratada para estos fines y cuidado del recinto, dejando establecido que la jornada horaria de los funcionarios de la salud es de 08 a 20 hrs. con tope de 09 hrs. Ley 19.378.-

Las puertas del CESFAM Bicentenario de Cabrero se abren a las 7:00 hrs. con la finalidad de organizar la atención de morbilidad, mediante la entrega de números a los usuarios y priorizar los grupos de riesgo (niños menores de 5 años, adultos mayores de 65 años, embarazadas, sector rural).

Posteriormente a partir de las 07:30 se comienzan a agendar las horas de morbilidad por sector, para iniciar la atención a las 08 Hrs.

##### **Horarios de Atención según Unidades**

- SOME Central - Satélites: 8:00 A 17:03 hrs. ( horario continuado)
- OIRS - Secretaría: 8:00 A 17:03 hrs. ( horario continuado)
- Sectores (morbilidad, atención odontológica, consultas profesionales no médicos, controles por TENS) 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs.
- Farmacia: 8:00 A 17:03 hrs. ( horario continuado)
- Laboratorio Clínico CESFAM: 07:30 a 17:03(horario continuado),el que en periodos de mayor demanda y recursos financieros se extiende a un horario vespertino hasta las 19:00 Hrs.

##### **Toma de muestras**

Programas Laboratorio Básico y Cardiovascular: martes a Viernes 08:00 – 10:30 de la mañana.

Programa especialidades a Los Ángeles: Días Lunes 07:30- 10:00

Exámenes Matrones(as): Lunes a viernes VDRL- VIH tardes 14:00 – 16:00 Hrs, sin citación.

Exámenes de Urgencia: Lunes a Viernes, durante todo el día, previo llamado del médico tratante a Tecnólogo Médico.

Hormonas Realizadas en Cabrero: Toma de muestras Lunes a Viernes de 16:00 a 17:00 hrs. Ayuno relativo, mínimo 2 a 3 Hrs. con citación.

##### **Entrega de resultados**

Horario de entrega: mañana 10:00 – 13:00 hrs, tarde 14:00 – 16:00 hrs.

A los pacientes se les entrega comprobante de entrega posterior a la realización del examen, con este debe dirigirse a la toma de muestra dentro de los horarios establecidos.

La impresión del resultado será en el momento de retirar.

En el caso de Programa Cardiovascular y Postas son impresos previamente por el Laboratorio, y despachados al lugar correspondiente.

- Salas IRA-ERA: 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs.
- Procedimientos: 8:00 A 17:03 hrs. (horario continuado)excepto curaciones hasta 16:30.
- Vacunatorio - Electrocardiogramas: 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs.
- Rayos: 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs. y en periodos de mayor demanda y recursos financieros se extiende a un horario vespertino hasta las 19 horas.

#### **B. POSTAS**

Charrúa - Chillancito: Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

Colicheu – Quinel: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs.

Estos establecimientos funcionan en este horario apoyados con programa de equidad rural del Ministerio de salud, establecido en normas técnicas postas de salud rural año 2011.

#### **C. CENTRO DE REHABILITACIÓN COMUNITARIA**

Funcionamiento: Lunes a Viernes horario continuado de 8:00 a 17:03 hrs.

#### **D. CESFAM MONTE ÁGUILA**

El portón de acceso al recinto del establecimiento se abrirá a las 6:00 hrs. por funcionario de empresa externa contratada para estos fines y cuidado del recinto, las puertas del CESFAM de Monte Águila se abrirán a las 7:30 hrs. con la finalidad de informar a la población y organizar la atención, priorizando los grupos de riesgo (niños menores de 5 años, adultos mayores de 65 años, embarazadas, sector rural).

Déjese establecido que la jornada horaria habitual de los funcionarios de la salud es de 08:00 a 20:00 hrs. con tope de 9 horas diarias de acuerdo a Ley N°19.378.-

**La atención a usuarios se encuentra dividida 3 jornadas:**

- Diurno: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 Hrs y 13:45 a 17:03 hrs.
- Vespertino: Lunes a Jueves de 17:03 a 19:03 Atención Dental y atención Kinesiólogo según recursos en época de invierno
- Funcionamiento Servicio de Urgencia Rural Monte Águila (SUR)
  - 08:00 a 24:00 hrs. con profesional médico, de Lunes a Viernes, después de este horario con TENS y apoyo SAPU hasta las 08 hrs.
  - 11:00 a 20:00 hrs. con profesional enfermero Lunes a Viernes
  - Durante Los fines de semana, domingos y festivos el servicio de urgencia rural funciona las 24 hrs con TENS , Chofer residencia y apoyo profesional médico SAPU.

##### **Horarios de Atención según Unidades**

- SOME Central:7:30 a 17:03 hrs. ( horario continuado)
- OIRS - Secretaría: 8:00 a 13,00 y 13:45 y 17:03 hrs.
- Sectores (consulta morbilidad por médico, atención odontológica, controles y consultas profesionales no médicos, controles por TENS, exámenes preventivos, prestaciones destinadas a la familia): 8:00 a 13:00 hrs. 13:45 a 17:03 hrs.
- Botiquín: Lunes a Viernes 8:00 a 17:03 hrs. ( horario continuado)

##### **Toma de muestras**

Programas Laboratorio Básico, especialidad y Cardiovascular: Lunes aJueves 07:00 – 08:30 hrs.

Programa especialidades a Los Ángeles: Días Lunes 07:00- 08:30

Muestras Exámenes Matrones (as): Miércoles VDRL- VIH 11:00 – 12:30 Hrs, sin citación.

Exámenes de Urgencia: Lunes a Viernes, horario hábil laboratorio ,previa consulta telefónica del médico tratante a Tecnólogo Médico.

##### **Entrega de resultados en SOME**

Los resultados llegan vía electrónica, los que son impresos y entregados en SOME.



Horario de entrega: jornada diurna

- Sala Mixta IRA-ERA: 8:00 a 17:03 hrs.
- Procedimientos: 8:00 a 16:30 hrs.
- Vacunatorio: Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs.
- Electrocardiogramas: Lunes a Viernes 8:00 a 10:00 hrs. (electrocardiogramas de urgencia se realizan durante toda la jornada de 08:00 a 24:00 hrs.)

#### **E. SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)**

- Atención las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Médico residente : 24:00 hrs. de 08:00 a 08:00 hrs.
- Enfermera: 08:00 a 17:03 hrs.
- TENS y chofer: 24:00 hrs. de 08:00 a 08:00 hrs.

\*En periodos de alta demanda y/o durante los meses de invierno se realiza refuerzo profesional médico en horario de peak de consultas.

### **CAPÍTULO III DE LAS PRESTACIONES**

La cartera de prestaciones es el conjunto de acciones de promoción, prevención, curativas, de mantenimiento y rehabilitación que se ofertan. Esta cartera es de conocimiento público, lo cual facilita la programación y permite al usuario orientarse respecto a que acciones puede acceder en cada establecimiento de salud.

En el decreto supremo de asignación per cápita, de Diciembre de cada año, se establece el Plan de Salud con el conjunto de prestaciones básicas dirigidas a resolver las necesidades de salud de la población en Atención Primaria.

Cabe destacar que esto no restringe la posibilidad del administrador municipal y/o de Servicios de Salud, de incorporar prestaciones adicionales necesarias, de acuerdo a la realidad local identificada en el Diagnóstico del Plan de Salud Comunal.

#### **PRESTACIONES DE SALUD OTORGADAS POR CICLO VITAL**

##### **a) CESFAM Cabrero.**

##### **Ciclo vital del niño de 0 a 9 años**

1. Control Salud del niño sano
2. Evaluación del DSM
3. Control Malnutrición
4. Control lactancia materna
5. Consulta Nutricional
6. Consulta de Morbilidad
7. Control de enfermedades crónicas
8. Educación a grupos de riesgo
9. Consulta Déficit desarrollo Psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta Salud Mental
12. Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención a Domicilio a personas con discapacidad severa o moderada según índice barthel

##### **Ciclo vital del adolescente de 10 a 19 años**

15. Control Salud
16. Consulta de Morbilidad
17. Control crónico
18. Control prenatal
19. Control de puerperio
20. Control regulación de fecundidad
21. Consejería en salud sexual y reproductiva
22. Control ginecológico preventivo
23. Educación grupal
24. Consulta morbilidad obstétrica
25. Consulta morbilidad ginecológica
26. Intervención psicosocial
27. Consulta y/o consejería en salud mental
28. Programa nacional de alimentación complementaria
29. Atención a Domicilio a personas con discapacidad severa o moderada según índice barthel

##### **Programa de la Mujer**

30. Control prenatal
31. Control de puerperio
32. Control de regulación de fecundidad
33. Consejería en salud sexual y reproductiva
34. Control ginecológico preventivo
35. Educación grupal
36. Consulta morbilidad obstétrica
37. Consulta morbilidad ginecológica
38. Consulta nutricional
39. Programa nacional de alimentación complementaria
40. Ecografía obstétrica de 1º trimestre

##### **Ciclo Vital del Adulto 20 a 64 años**

41. Consulta morbilidad
42. Consulta y control de enfermedades crónicas
43. Consulta nutricional



44. Control de salud
45. Intervención psicosocial
46. Consulta y/o consejería salud mental
47. Educación grupal
48. Atención a Domicilio a personas con discapacidad severa o moderada según índice barthel
49. Atención podología a paciente diabético
50. Curación pie diabético
51. Intervención grupal de actividad física

#### **Ciclo vital del Adulto Mayor 65 y más**

52. Consulta de morbilidad
53. Consulta y control de enfermedades crónicas
54. Consulta nutricional
55. Control de salud
56. Intervención psicosocial
57. Consulta de salud mental
58. Educación grupal
59. Consulta kinésica
60. Vacunación antiinfluenza
61. Atención a Domicilio a personas con discapacidad severa o moderada según índice barthel
62. Atención podología a paciente diabético
63. Curación pie diabético
64. Intervención grupal de actividad física

#### **Programa de Salud Oral**

65. Examen de Salud
66. Educación grupal
67. Urgencias Dentales
68. Exodoncias
69. Destartraje y pulido coronario
70. Obturaciones temporales y definitivas
71. Aplicación de sellantes
72. Pulpotomías
73. Barniz de flúor
74. Endodoncias (compra de servicios por convenio Resolutividad y Reforzamiento Odontológico)
75. Rayos x dental

#### **Actividades con Garantías Explícitas en Salud asociadas a programas**

76. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial
77. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo II
78. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años
79. Acceso a tratamiento de Epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde 1 año a menores de 15 años
80. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años.
81. Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más.
82. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más.
83. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
84. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderado en menores de 15 años.
85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años.
86. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla leve o moderada.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo (incorporada el 1º de julio 2013)
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento de helicobacter pylori (incorporada el 1º de julio 2013)

#### **Actividades generales asociadas a todos los programas**

90. Educación grupal ambiental
91. Consejería familiar
92. Visita domiciliaria integral
93. Consulta social
94. Tratamiento y curaciones
95. Extensión horaria
96. Intervención familiar psicosocial
97. Diagnóstico y control de la TBC
98. Exámenes de laboratorio básico.

Otras prestaciones, financiadas con aporte Municipal:

- Rayos X musculoesquelético
- Cartera de servicios clínica veterinaria móvil

#### **b) CENTRO DE REHABILITACIÓN COMUNITARIA**

- Consulta rehabilitación física
- Evaluación funcional integral
- Evaluaciones kinésicas y posturales
- Reeducación motriz
- Técnicas de relajación
- Entrenamiento en AVD básica e instrumentales
- Rehabilitación funcional



Confección de órtesis  
Mecanoterapia  
Ergoterapia  
Evaluación AVD básica e instrumentales  
Evaluación órtesis y ayudas técnicas  
Estimulación sensorial  
Estimulación cognitivo perceptivo  
Técnica de protección articular  
Aplicaciones fisioterapeutas  
Ejercicios terapéuticos  
Reentrenamiento de marcha  
Trabajo grupal de actividad física  
Visitas domiciliarias  
Consulta social  
Educaciones en organizaciones comunitarias  
Talleres grupales

#### **c) CESFAM MONTE ÁGUILA**

##### **Ciclo vital del niño de 0 a 9 años**

1. Control Salud del niño sano
2. Evaluación del DSM
3. Control Malnutrición
4. Control lactancia materna
5. Consulta Nutricional
6. Consulta de Morbilidad
7. Control de enfermedades crónicas
8. Educación a grupos de riesgo
9. Consulta Déficit desarrollo Psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta Salud Mental
12. Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención a Domicilio

##### **Ciclo vital del adolescente de 10 a 19 años**

15. Control Salud
16. Consulta de Morbilidad
17. Control crónico
18. Control prenatal
19. Control de puerperio
20. Control regulación de fecundidad
21. Consejería en salud sexual y reproductiva
22. Control ginecológico preventivo
23. Educación grupal
24. Consulta morbilidad obstétrica
25. Consulta morbilidad ginecológica
26. Intervención psicosocial
27. Consulta y/o consejería en salud mental
28. Programa nacional de alimentación complementaria
29. Atención a domicilio

##### **Programa de la Mujer**

30. Control prenatal
31. Control de puerperio
32. Control de regulación de fecundidad
33. Consejería en salud sexual y reproductiva
34. Control ginecológico preventivo
35. Educación grupal
36. Consulta morbilidad obstétrica
37. Consulta morbilidad ginecológica
38. Consulta nutricional
39. Programa nacional de alimentación complementaria
40. Ecografía obstétrica de 1º trimestre

##### **Ciclo Vital del Adulto 20 a 64 años**

41. Consulta morbilidad
42. Consulta y control de enfermedades crónicas
43. Consulta nutricional
44. Control de salud
45. Intervención psicosocial
46. Consulta y/o consejería salud mental
47. Educación grupal
48. Atención a domicilio
49. Atención podología a paciente diabético
50. Curación pie diabético
51. Intervención grupal de actividad física



**Ciclo Vital del Adulto Mayor 65 y más**

52. Consulta de morbilidad
53. Consulta y control de enfermedades crónicas
54. Consulta nutricional
55. Control de salud
56. Intervención psicosocial
57. Consulta de salud mental
58. Educación grupal
59. Consulta kinésica
60. Vacunación antiinfluenza
61. Atención a domicilio
62. Atención podología a paciente diabético
63. Curación pie diabético
64. Intervención grupal de actividad física

**Programa de Salud Bucal**

65. Examen de Salud
66. Educación grupal
67. Urgencias Dentales
68. Exodoncias
69. Destartraje y pulido coronario
70. Obturaciones temporales y definitivas
71. Aplicación de sellantes
72. Pulpotomías
73. Barniz de flúor
74. Endodoncias (compra de servicios por convenio Resolutividad y Reforzamiento Odontológico)
75. RX dental

**Actividades con Garantías Explícitas en Salud asociadas a programas**

76. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial.
77. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo II.
78. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años.
79. Acceso a tratamiento de Epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde 1 año a menores de 15 años.
80. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años.
81. Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más.
82. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más.
83. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
84. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderado en menores de 15 años.
85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años.
86. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla leve o moderada.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo (incorporada el 1º de julio 2013)
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento de helicobacter pylori (incorporada el 1º de julio 2013)

**Actividades generales asociadas a todos los programas**

90. Educación grupal ambiental
91. Consejería familiar
92. Visita domiciliaria integral
93. Consulta social
94. Tratamiento y curaciones
95. Extensión horaria SOS
96. Intervención familiar psicosocial
97. Diagnóstico y control de la TBC
98. Exámenes de laboratorio básico.

**Consideraciones:**

- Rayos x general se deriva a CESFAM Cabrero
- Rayos x dental se deriva a CESFAM Cabrero (hasta la implementación del nuevo CESFAM que considera este servicio)
- Endodoncias se deriva a CESFAM Cabrero y Especialidades casos más complejos
- Atención oftalmológica y entrega de lentes se deriva a UAPO Comunal ubicada en dependencias del CESFAM Cabrero.
- Durante el año 2013 se implementa Sala de Rehabilitación en Sede Comunitaria para atender las demandas de rehabilitación de la Comunidad, siendo posteriormente incorporadas al CESFAM.

**SUR (SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DE MONTE AGUILA)**

- Consulta de Urgencia General
- Atención medica 8.00 a 24.00 horas del día de Lunes a Viernes y apoyo SAPU fines de semana y festivos.
- Entrega de medicamentos según patología
- Tratamientos, curaciones, procedimientos
- Telemedicina
- Manejo IAM según complejidad
- Ex. Electrocardiograma
- Derivaciones, traslados



#### **d) SAPU (SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA)**

##### **SEVICIO DE COBERTURA COMUNAL**

- Consulta de Urgencia General
- Atención medica las 24 horas del día
- Consulta de Urgencia obstétrica
- Consulta de Urgencia ginecológica
- Entrega de medicamentos según patología
- Tratamientos , curaciones, procedimientos
- Extensión de certificados médicos y/o Licencias médicas, certificados de defunción
- Extensión de recetas si fuera necesario.
- Hospitalización en sala observación 24 Hrs
- Telemedicina
- Manejo IAM según complejidad
- Ex Electrocardiograma
- Toma muestra exámenes de urgencia
- Atenciones domiciliarias de urgencia a postrados fines de semana
- Vacunación de profilaxis, extra programática
- Cirugía Menor
- Inmovilización de Extremidades Inferior y superior.
- Atención de Reanimación SOS y coordinación con SAMU
- Manejo de cadena de custodia
- Atención a beneficiarios FONASA.
- Atención de beneficiarios Isapre y Particulares según convenio.
- Atención consultas de SUR y postas de salud rural
- Traslados, derivaciones a otros centros red asistencial
- Coordinación de la red de emergencia

\* Rescate, reanimación y traslado de pacientes riesgo vital es realizado por SAMU instalado en la comuna que cuenta con equipo básico y avanzado.

Cabe señalar que a medida que se vaya desarrollando la gestión, acorde a la demanda de la población, podrían implementarse otras prestaciones o procedimientos de baja o mediana complejidad en alguna unidad o servicio.

#### **CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS DE APOYO**

Los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico son complementarios a la canasta básica de prestaciones de atención primaria y algunos de ellos son financiados por el Ministerio de Salud a través de convenios suscritos entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio de Salud de Biobío. Lo que permite a la Municipalidad de Cabrero a través del Depto. De salud, ejecutar prestaciones en forma directa o contratar servicios a privados.

##### **a. COMPRAS DE SERVICIOS POR CONVENIOS**

Las prestaciones vigentes son:

**Mamografía Bilateral y Ecotomografías Mamaria:** Usuaris de 35 años y más. Examen de imagenología orientado para confirmar o descartar probable patología maligna de mama mediante la realización de mamografía bilateral y confirmación con Eco tomografía mamaria Bilateral según corresponda.

**Ecotomografías Abdominal:** Usuarios (as) de 35 a 49 años. Este examen está orientado a confirmar o descartar diagnóstico de coleditiasis (cálculos en la vesícula). Su incorporación en el AUGE, otorga la posibilidad de lograr una mayor cobertura diagnóstica de problemas abdominales en usuarios del grupo etáreo mencionado.

**Procedimientos Cutáneos:** Usuarios de todas las edades. Las prestaciones de esta especialidad están orientadas a considerar las siguientes intervenciones: Papilectomías, nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomía y Fibromas. Incluye la toma de biopsias Diagnósticas analizadas por Médico Anatomopatólogo.

**Altas odontológicas integrales:** Esta prestación está orientada a mujeres y hombres de escasos recursos cuyas edades oscilen entre 20 y 64 años. Son beneficiarios de este programa aquellos pertenecientes al Programa Chile Solidario, Mujeres Jefas de Hogar y casos especiales FONASA A. Esta prestación comprende examen de salud bucal, educación para el autocuidado, sellantes, radiografías, Destartraje o eliminación del sarro, pulido coronario, aplicación de flúor, Exodoncias, remoción y obturación de caries dentarias y prótesis dental de acrílico parcial o total inferior y superior. Todo lo anterior según corresponda a las necesidades del usuario.

**Prótesis:** Esta prestación está orientada a mujeres y hombres de escasos recursos cuyas edades oscilen entre 20 y 64 años. Consiste en la confección de prótesis dental de acrílico parcial o total inferior y superior.

**Endodoncias:** Esta prestación está orientada a mujeres y hombres de escasos recursos cuyas edades oscilen entre 20 y 64 años. Consiste en realizar endodoncias unirradiculares.

Adicionalmente, la Dirección Comunal de salud, ha implementado diversas estrategias para resolver a nivel local ciertos problemas de salud y con ello otorgar solución a las listas de espera de los establecimientos de salud de la comuna. De acuerdo a lo anterior existen a disposición de los usuarios las siguientes unidades en CESFAM Cabrero: Unidad de Rayos X, Unidad Oftalmológica de atención Primaria (UAPO) y el Laboratorio Clínico.

##### **b. UNIDADES DE APOYO**

**Rayos X Osteopulmonar:** Esta Unidad surge a partir de la necesidad del Depto. de Salud de Cabrero de otorgar respuesta al gran número de solicitudes radiológicas emitidas, para lo cual los usuarios debían trasladarse tanto a Yumbel como a Los Ángeles para obtener esta prestación.

A partir de su implementación ha logrado ser una unidad especializada de apoyo que guía y orienta el diagnóstico medico.

A continuación se presenta cartera de prestaciones.

##### **Exámenes Radiológicos:**

Partes Blandas



Tórax Simple  
 Tórax Frontal y Lateral  
 Abdomen Simple  
 Renal Simple  
 Vesical Simple  
 Cavidades Peri nasales  
 Cráneo  
 Columna Cervical 2 Exp.  
 Columna Cervical 4 Exp.  
 Columna Dorsal, Parrilla Costal  
 Columna Lumbar 2 Exp.  
 Pelvis, Cadera  
 Pelvis menores de 6 años  
 Sacro coxis  
 Brazo, Antebrazo, Codo, Muñeca, Mano, Pie  
 Clavícula  
 Tobillo  
 Hombro, Fémur, Rodilla, Pierna, Esternón

**Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO):** Dentro del Programa de resolutiveidad y especialidades a nivel de Atención Primaria Municipal se encuentra la implementación de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) en la Comuna de Cabrero, considerada un polo de desarrollo en materia de salud dentro de la red asistencial provincial, la que debe resolver y prestar atenciones oftalmológicas preventivas y curativas de baja y mediana complejidad a la población de 15 a 64 años en la atención primaria y derivación a nivel secundario de las patologías oftalmológicas más complejas. A continuación se presenta cartera de prestaciones.

**Cartera de Prestaciones**

Consulta oftalmológica por especialista  
 Consultas Vicio de Refracción por Tecnólogo  
 Entrega de lentes ópticos según la necesidad de cada usuario.  
 Fondo de ojo  
 Auto-Keratorefractometria:  
 Lensometría  
 Tonometría Aplanática  
 Curva de Tensión  
 Exploración sensorio-motora: Estrabismo, estudio completo.  
 Test de Diplopía o Diploscopia  
 Tratamiento Ortóptico y/o Pleóptico  
 Cicloplejia  
 Examen Irrigación de la Vía Lagrimal  
 Cuantificación de Lagrimación o Test de Schirmer  
 Campo Visual Computarizado  
 Paquimetría  
 Retinografía (seguimiento glaucoma)

**Laboratorio Clínico básico y GES:** El laboratorio Clínico es una unidad de apoyo al diagnóstico, control y tratamiento, de las distintas patologías que afectan a nuestra comunidad, junto con participar en la prevención de las enfermedades que a futuro podrían padecer nuestros usuarios. Su principal objetivo es proveer de exámenes clínicos, de calidad y oportunos a los profesionales tratantes, para servir como herramienta complementaria en la evaluación clínica de cada usuario. A continuación se presenta cartera de exámenes.

**Exámenes Laboratorio Básico**

Flujo vaginal  
 Baciloscopías  
 Colesterol  
 Creatinina  
 Creatininuria aislada  
 Bilirrubina total  
 Bilirrubina directa  
 F. Alcalinas  
 G.O.T.  
 G.P.T.  
 Glicemia  
 Grupo sanguíneo  
 Hemograma  
 Leucocitos fecales  
 Factor reumatoideo  
 Sedimento orina  
 Proteína creativa  
 Parasitológico deposiciones

Perfil lipídico  
 Proteínas totales  
 Albumina  
 Proteinuria  
 Protrombina + INR  
 R. P. R.  
 Rcto. Plaquetas  
 Rotavirus  
 T.T.P.K.  
 Coombs indirecto  
 Test de embarazo  
 Test de graham  
 P.T.G.O.  
 Test Weber ( i )  
 Triglicéridos  
 Uremia  
 Uricemia  
 V. H. S.

**Exámenes Cardiovascular**

Sodio  
 Potasio  
 Cloro  
 Hbglicosilada (a1c)  
 Microalbuminuria  
 Glicemia  
 Perfil lipídico  
 Uremia  
 Creatinina  
 Creatininuria aislada  
 Hematocrito

**Exámenes GES**

Glicemia  
 Colesterol  
 Creatinina  
 Bilirrubina Total  
 Bilirrubina Directa

F. Alcalinas  
 G.O.T.  
 G.P.T.  
 urocultivo  
 antibiograma

**Exámenes de Especialidades**

Hormona T3  
 Hormona TSH  
 Hormona T4  
 Hormona T4 Libre  
 Antígeno Prost  
 Urocultivo  
 Antibiograma

**CAPÍTULO V DEL ACCESO, ATENCIÓN, DERIVACIÓN Y EGRESO**

**1.- Inscripción en el CESFAM**

Para inscribirse en los CESFAM de la comuna debe dirigirse al SOME del sector que corresponda a su domicilio y presentar la siguiente documentación:



- Cédula de identidad del solicitante y de todo el grupo familiar si corresponde, o libreta de matrimonio, o certificado de nacimiento.
- Carta de desafiliación y/o eliminación si es que proviene de otro CESFAM, ISAPRE u otro sistema previsional. En caso de no contar con este documento de igual forma se realizará la inscripción de inmediato y la desafiliación será solicitada vía oficio al Centro de salud correspondiente.
- Credencial de salud cuando corresponda. Deberá ser beneficiario de FONASA. Beneficiarios PRAIS pueden inscribirse, independiente de su previsión.
- En caso de usuarios extranjeros, presentar RUT asignado por Extranjería.
- ISAPRES, CAPREDENA O DIPRECA pueden acceder al Programa Nacional de Inmunización (PNI) y Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) estudio y diagnóstico de Tuberculosis a contactos y acciones de carácter epidemiológicas que sean de naturaleza obligatoria (enfermedades de notificación obligatoria). Podrán acceder al resto de las prestaciones otorgadas por el establecimiento cancelando el arancel correspondiente, siempre y cuando exista disponibilidad horaria, en atención a que son prioritarios en APS, los beneficiarios de FONASA.

Los usuarios de sectores rurales que cuenten con una Posta cercana a su domicilio deberán llevar la documentación antes señalada a ese establecimiento de salud.

## 2.- Solicitud de hora de atención

La solicitud de hora de atención debe ser realizada en su respectivo SOME o en SOME central según el tipo de atención.

Para el caso de CESFAM Cabrero, las horas de morbilidad también se pueden solicitar llamando a la Línea 800 o al número de teléfono asignado para estos fines(0432419462). En el caso del CESFAM de Monte Águila se puede solicitar hora al número 043/2333782 (desde las 07:30 hrs. sólo grupos priorizados: niños menores de 5 años, adultos mayores de 65 años y personas del sector rural).Al momento de su llegada al CESFAM deberá registrarse en el SOME que corresponda, de esta manera posteriormente será llamado por altavoz para ingresar a su atención. En caso de atraso del usuario, su hora será caducada debiendo solicitarla nuevamente.

### 2.1 Estrategias de solución a brechas de tiempo de espera para horas médicas y otros profesionales en CESFAM Cabrero.

2.1.2 El usuario deberá dirigirse a Jefe de SOME en las siguientes situaciones de índole administrativo:

- Solicita informe complementario a licencia médica
- Existen errores en el formulario de licencia, sean estos de fecha, de RUT etc.
- Certificado médico para acreditar patologías crónicas, registradas en RAYEN, para presentar en diferentes instituciones.
- Certificados médicos para postular a carabineros, gendarmería, etc. En este caso se le entregarán las órdenes de examen correspondiente y una vez realizados será evaluado por médico
- Usuarios que consultan porque requieren una nueva derivación para especialista porque aún no les llega la hora o requieren asistir a un control y desde el Complejo Asistencial no les han llamado.
- Usuarios inasistentes a controles crónicos.

El jefe de SOME recibirá la solicitud y coordinará el trámite con médico de sector.

2.1.3 Generación I.C. a especialista para adultos mayores con problemas visuales.

Adultos mayores que requieren I.C. a oftalmología nivel secundario , deben solicitar hora en OIRS para que Tecnóloga especialista en oftalmología les realice derivación.

2.1.4 Revisión exámenes de Laboratorio.

Usuario retira sus exámenes en laboratorio y luego debe dirigirse a SOME para agendar su hora con médico. En el caso de exámenes críticos se les informará telefónicamente que deben presentarse con urgencia con médico con una hora previamente reservada. No deben venir a primera hora de la mañana a sacar hora para médico para revisión de exámenes.

2.1.5 Solicitud Horas profesional Matrona

Las usuarias que requieran atención de profesional matrona por demanda espontánea deben acudir en jornada de la tarde a su SOME correspondiente a solicitar su hora de atención. En el caso de aquellas usuarias en control, su hora siguiente será asignada en SOME, posterior a su atención.

## 3.- Criterios de Priorización en el Establecimiento de Atención Primaria

El Centro de Salud Familiar tiene priorizada su demanda asistencial para los siguientes grupos:

- Niños menores de 5 años
- Adultos mayores de 65 años
- Mujeres embarazadas
- Personas de sectores rurales

El proceso de selección de demanda se desarrolla en la jornada de mañana, a partir de las 07:00 hrs. y se realiza la selección de los grupos prioritarios. En el caso del CESFAM Monte Águila a las 07:30 hrs.

Durante el proceso de selección de demanda, se consulta por el motivo de atención, la cual realiza diferenciación según necesidades del usuario:

**Solicitud atención médica:** se agenda hora dentro del día, en bloques escalonados.

**Solicitud atención de urgencia:** se deriva a servicio de Urgencia SAPU, que cuenta con médico 24 hrs. En el caso del CESFAM Monte Águila se deriva a SUR, que cuenta con Médico de 08:00 hrs a 24:00 hrs.

## 4.- Referencia y contra referencia a la Red (interconsultas)

Las Interconsultas a especialidad son generadas en los CESFAM y Postas, sin embargo la asignación de cupos la realiza el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.

En atención a que la cantidad de cupos asignados para algunas especialidades, no son suficientes para resolver la totalidad de interconsultas generadas, existe en este establecimiento un Comité de Gestión de Listas de Espera, responsable de priorizar las interconsultas y asignar la hora de acuerdo a los criterios de priorización establecidos, dentro de los que se encuentran la Gravedad, Tiempo de Espera, Edad, Grado de Discapacidad del paciente y Accesibilidad.

El usuario, en primera instancia, es responsable de informarse acerca del estado de su interconsulta.



Una vez que el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz asigne los cupos es responsabilidad del CESFAM avisar al usuario del día y hora de su citación, esto se cumplirá de la siguiente forma:

- a. Se llamará al usuario al celular o teléfono fijo que haya entregado responsablemente para este efecto, si no contesta se llamará en una segunda oportunidad. En caso de ubicarlo telefónicamente y habiéndole entregado la información se le indicará que debe acudir a retirar la citación en un plazo de 24 hrs. hábiles. Si no pudiese acudir el mismo usuario, podrá enviar en su reemplazo a otra persona.
- b. De no contestar se concurrirá al domicilio del usuario y se procederá a la entrega de la citación, la cual se recibirá con un cuaderno el cual deberá ser firmado por el usuario o por un familiar responsable.
- c. En el caso de no poder contactar al usuario, a pesar de haber seguido los anteriores pasos, y el domicilio entregado es falso o no corresponde al usuario, y/o el teléfono o celular, se cancelará la hora y se asignará a otra persona que esté en la lista de priorización.

#### 5.- Pago de Aranceles por Prestaciones otorgadas

La cartera de prestaciones que otorga la Atención Primaria, señaladas en Decreto N° 82 de 12/2012, contempla gratuidad para todos los usuarios beneficiarios de FONASA. En el caso de aquellas prestaciones no contempladas en el mencionado Decreto, y que no esté afecto a programas ministeriales, éstas tendrán un copago según tramo previsional que corresponda al usuario.

Los usuarios que no estén afiliados a FONASA, por lo cual no sean beneficiarios del Establecimiento de Salud, podrán acceder a las prestaciones, según la disponibilidad horaria, debiendo cancelar el arancel correspondiente descrito en el Decreto Exento Alcaldicio N° 2736 del 26 de Julio de 2012 aprobado por el H. Concejo Municipal. El listado con los aranceles por prestación se encuentra disponible en SOME Central del establecimiento.

El sistema de recaudación consiste en extender una boleta en triplicado con el detalle y el costo de la prestaciones otorgadas expresada en pesos. La boleta original servirá de respaldo para realizar el depósito de lo recaudado en la Cuenta Corriente de la Municipalidad. De las dos copias restantes, una queda en el establecimiento y la otra es entregada al usuario. Cabe señalar que cada boleta lleva un número foliado y el encargado de recaudación, bajo supervisión del Jefe de SOME del establecimiento, lleva el control de cada talonario entregado. El pago de las prestaciones deberá realizarse en dinero en efectivo, el cual debe ser depositado por el funcionario encargado de recaudación.

La otra forma de pago es a través de Bono de atención, mediante convenio suscrito con algunas entidades previsionales de salud.

Los medicamentos indicados a usuarios no beneficiarios deberán ser adquiridos en forma particular.

#### 6.- Egreso

El beneficiario egresa del establecimiento cuando éste se inscribe en otro establecimiento de Atención Primaria de Salud, solicita su traslado voluntario o fallece.

El beneficiario egresa de un programa por cumplir los requisitos de egreso de éste, siendo su obligación consultarlo con el respectivo equipo de salud.

#### SAPU:

##### 1.- Acceso a la Atención de Urgencia

El usuario debe presentarse en admisión con su cedula de identidad o la libreta de matrimonio o un certificado de nacimiento.

##### 2.- Criterios de Priorización de la Atención de Urgencia

El Servicio de atención primaria de urgencia realiza la priorización de la atención de acuerdo a la Escala Categorización o Selección de Demanda en Unidades de Emergencia del País 2012 emanada del Ministerio de Salud.

El proceso de selección de demanda se desarrolla en base la valoración inicial y el motivo de consulta que menciona el usuario realizada en primera instancia por el administrativo y/o Técnico de nivel superior de enfermería (TENS) que realiza la admisión.

#### ESCALA CATEGORIZACIÓN Ó SELECCIÓN DE DEMANDA EN UNIDADES DE EMERGENCIA DEL PAÍS

##### **CATEGORÍA C1: EMERGENCIA VITAL (Atención inmediata)**

a) **Acción Clínica:** Evaluación y Manejo Simultáneo Inmediato (sin tiempo de espera). Por su condición de riesgo vital y Hemodinámica inestable, el paciente es directamente Reanimado.

##### **b) Diagnósticos y/o Sintomatología asociada:**

**Paro Cardiorrespiratorio (PCR):** Es la interrupción brusca, inesperada y potencialmente reversible de la respiración y circulación espontánea. Su etiología puede ser de orígenes diversos como por ejemplo:

- Gran Quemado y/o Quemadura Vía Aérea.
- Poli traumatizado
- Insuficiencia Respiratoria Severa
- Intoxicaciones o sobredosis de medicamentos asociados a dificultad respiratoria y/o compromiso de conciencia cuantitativo.
- Hipoglicemia con compromiso de conciencia.
- Bradicardia o Taquicardia con señales de hipo perfusión.
- Compromiso de conciencia severo.
- Estatus Convulsivo.
- Hemorragia Mayor incontrolable: Pérdida Hemática > al 30%.
- Reacción Anafiláctica.

##### **CATEGORÍA C2: EMERGENCIA EVIDENTE (atención antes de 30 minutos)**

a) **Acción Clínica: Emergencia Médica.** Paciente con Compromiso vital evidente y Hemodinámica alterada. Por su condición, el paciente debe ser Estabilizado.

##### **b) Diagnósticos y/o Sintomatología Asociada** como por ejemplo:

- Dolor Precordial asociado a: Sudoración, palidez, fase dolorosa y compromiso hemodinámico.
- Síncope o antecedentes de síncope recuperado.
- Policontusos y Politraumatizados con hemodinamia inestable, función neurovascular comprometida, amputaciones parciales o completas, síndrome compartimental y  $Eva > 7$ .
- Quemaduras en: Cara, cuello, genitales.
- Fiebre (lactante  $\leq 3$  meses con  $T^{\text{e}}$  rectal  $\geq 38^{\text{e}}$ )
- Diabético Descompensado con Glucometría Capilar HI y Compromiso de patrón



- respiratorio.
- Crisis Convulsiva.
- Compromiso Respiratorio Ineficaz asociado a: Estridor con palidez Intensa, Cianosis,
- Taquipnea, Desaturación < 80%
- Frecuencia Cardíaca > 150 y < 45 latidos por minuto
- Hemorragia Activa con compromiso hemodinámico y/o pérdida hemática entre el 15% a 30%.
- Hipotensión con señales de Hipoperfusión.
- Compromiso de Conciencia: (GCS 9-12)
- Focalización Neurológica (Hemiparesia)
- Glicemia Capilar LOW o bajo 60mg/dl asociado a: Compromiso Neurológico.
- Termorregulación ineficaz (Hipotermia).
- Dolor Severo: Escala del dolor > 8
- Características (Súbito).
- Síntomas Vegetativos (Sudoración, palidez).
- Trauma Ocular con: Ruptura de Globo o Contacto con sustancias químicas.
- Los recién nacidos por cualquier motivo de consulta

**CATEGORÍA C3: URGENCIA (atención antes 90 minutos o en su defecto reevaluar)**

**a) Acción Clínica: Emergencia Médica Relativa.** Paciente con Hemodinamia inestable o compromiso neurológico o de patrón respiratorio evidente. Por su condición, el paciente debe ser Tratado.

**b) Diagnósticos y/o Sintomatología asociada, como por ejemplo:**

- Crisis Hipertensiva sin focalización ni Riesgo Cardiovascular
- Sistólica > 200 mmhg.
- Diastólica > 110 mmhg.
- Arterial Media > 130 mmhg.
- Retención Urinaria Aguda (pacientes post operados de próstata).
- TEC Glasgow > 13.
- Policontuso generado por:
- Mecanismo de Aceleración
- Mecanismo de Desaceleración.
- Caído de Altura.
- Fractura de Cadera o alguna extremidad.
- Quemadura Eléctrica y/o Química
- Celulitis
- Glucometria Capilar > 350 mg/dL. Con síntomas asociados.
- Convulsiones:
- Patrón Respiratorio Ineficaz
- Heridas Abrasivas Extensas
- Ingesta de Medicamentos (primeras 6 horas de ocurrido).
- Fiebre en inmunodeprimidos.
- Dolor: Escala del dolor > 7
- Hemorragia no activa con compromiso hemodinámico.
- Pérdida de Visión repentina: Parcial o Completa, asociada a otro factor descompensante.

**CATEGORÍA C4: URGENCIA MEDIATA (atención antes de 180 minutos o en su defecto reevaluar)**

**a) Acción Clínica: Atención Médica de Urgencia.** Paciente Hemodinamicamente estable que requiere un procedimiento (Diagnóstico o Terapéutico) asociado. Por su condición, el paciente debe ser Evaluado.

**b) Diagnósticos y/o Sintomatología asociada:**

- Dolor: Escala del dolor > 5 y Hemodinamia Estable
- Cuadros Gastrointestinales
- Cuadros Respiratorios Simples
- Rush alérgico localizado.

**CATEGORÍA C5: ATENCIÓN GENERAL (atención con tiempo de espera superior o igual a 180 minutos o en su defecto reevaluar o derivar a atención a su CESFAM de origen al día siguiente)**

**a) Acción Clínica: Atención Médica General.** Paciente estable. Por su condición clínica, el paciente es Educado por el equipo médico.

**b) Diagnósticos y/o Sintomatología asociada:**

- Dolor: Escala del dolor < 5
- Algún procedimiento asociado como
- Catéter Urinario Permanente
- Sonda Naso Gástrica
- Estado Gripal
- Amigdalitis (Viral y Bacteriana)
- Curaciones, procedimientos
- Picadura de insecto
- Dolor de garganta, sin síntomas respiratorios

**3. Referencia a la Red (derivaciones a centros de mayor complejidad)**



La decisión y la responsabilidad del traslado es del médico de turno de SAPU, o el médico responsable de la asistencia del paciente en CESFAM, coordinando con el médico de SAPU, contacto previo o simultáneo con el centro receptor que puede ser el Hospital de la familia y comunidad de Yumbel o el Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz.

El traslado y derivación de pacientes de urgencia, será clasificado como CRITICOS y NO CRITICOS, dependiendo de la gravedad y criterio del médico de turno. Este traslado se entenderá para toda la red, tanto para Hospital Yumbel como al Hospital Base Los Ángeles.

En caso de que el traslado no amerite rápida derivación ni riesgo vital se considerará como NO CRITICO. En caso de riesgo vital y descompensación grave de evolución rápida se entenderá como traslado CRITICO, el cual se deberá avisar a médico regulador SAMU Los Ángeles.

El procedimiento técnico - administrativo de estas derivaciones se rigen por los protocolos de calidad y seguridad del pacientes aprobados por Unidad de calidad local y Dirección del CESFAM (Protocolo de traslado a nivel Secundario AOC-2.1 y Protocolo de traslado APT- 1.2).

#### CAPÍTULO VI DE LA RELACIÓN ENTRE FUNCIONARIO Y USUARIO

El funcionario al realizar una prestación deberá velar porque esta sea: oportuna, técnica, digna y respetuosa. Utilizando un lenguaje adecuado, comprensible y personalizado. Respetando en todo momento la privacidad y la honra de las personas. Considerando las discapacidades físicas o mentales que estas pueden tener o cualquier otra condición que la haga diferente sea de raza, sexo, religión, nacionalidad. Sin discriminación de ninguna especie.

Todo funcionario deberá portar una credencial que señale su nombre y cargo. En el caso del SAPU los funcionarios deberán utilizar su uniforme institucional donde va bordado su nombre y cargo.

Tanto el funcionario como el usuario deberán entregar una información veraz, completa, comprensible y escrita cuando corresponda acerca de los antecedentes que se soliciten, siempre que no tengan restricción legal.

#### CAPÍTULO VII DE LA CALIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE SALUD

El Centro de Salud Familiar ha definido un responsable de la coordinación de todas las actividades relacionadas con la mejora continua de la calidad asistencial, de apoyo clínico y administrativa, apoyada por el Equipo gestor, encargándose de definir los objetivos y coordinar las actividades para mejorar la calidad, bajo los lineamientos y liderazgos de la Dirección de Salud.

El establecimiento de salud ha dado cumplimiento a las exigencias ministeriales en lo relativo al proceso de elaboración, aprobación y evaluación de protocolos y normas estipulados en la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Abierta en el marco del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales, siendo este proceso monitoreado por el Servicio de Salud Biobío. A continuación se presenta cuadro resumen de protocolos vigentes.

Requerimiento	Título del documento
AOC – 1.2	Protocolo Notificación de exámenes de IMAGENOLOGÍA con resultado critico
AOC-1	Protocolo Notificación de exámenes de Laboratorio con resultado critico
AOC-1.1	Protocolo de derivación interna frente a emergencias
AOC-2.1	Protocolo derivación de paciente
APE-1.3	Manual y normas técnicas de procedimientos Central de esterilización
APE-1.4	Protocolo Normas Técnicas Almacenamiento de Material Estéril
APF-1.3	Protocolo de rotulación envasado y despacho de medicamentos
APF-1.4	Protocolo de procedimientos relacionados con el almacenamiento y conservación de medicamentos. Formato de prescripción de medicamentos, Y Notificación de reacciones adversas.
API-1.3	Solicitud de exámenes de Imagenologia
API-1.3	Indicaciones a pacientes para procedimientos de Imagenologia
APK-1.2	Protocolo: Requisitos de preparación del paciente previo a la ejecución de procedimientos de kinesioterapia respiratoria
APK-1.3	Protocolo: Prevención de eventos adversos relacionados con la rehabilitación quinésica
APL-1.2	Protocolo de toma de muestras
APL-1.3	Protocolo Control de Calidad Interno Laboratorio Clínico
APL-1.3	Protocolo de Procedimientos de Ejecución de los Exámenes de Laboratorio
APL-1.5	Protocolo condiciones de bioseguridad en todas las etapas del proceso del laboratorio
APT-1.2	Traslado de pacientes
CAL-1.1	Plan de mejora continua de la calidad a nivel institucional
DP -5.1	Normas generales sobre organización y funcionamiento del Comité de Ética
DP-1.2	Protocolo gestión de reclamos
DP-1.3	Sistema de Evaluación del Respeto al Derecho de los Pacientes
DP-3.1	Declaración de intención del CESFAM Bicentenario de Cabrero “No investigar en seres humanos”.
DP-4.1	Regulación Convenios Docente asistenciales
DP-4.2	Regulación Actividades de PRE-grado alumnos de KINESIOLOGIA
DP-4.2	Regulación Actividades de PRE-grado alumnos de ODONTOLOGIA
DP-4.2	Regulación Actividades de pregrado estudiantes de ENFERMERÍA
DP-4.2	Regulación Actividades de PRE-grado TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA
EQ-1.1	Procedimiento para la adquisición de equipos médicos “reglamento de adquisiciones”
EQ-1.2	Seguimiento de la vida útil del equipamiento relevante
EQ-2.1	Programa de mantención preventiva de ambulancias



EQ-2.1	Programa de mantenimiento preventivo de equipos médicos
EQ-2.2	Mantenimiento de Equipos Relevantes Autoclaves, Equipos de Laboratorio e Imagenología.
EQ-3.1	Perfil técnico o profesional del personal autorizado para operar monitores desfibriladores equipos de laboratorio y equipos de Imagenología.
GCL-1.3	Manual de procedimientos de enfermería
GCL-1.3	Norma Interna de Inmunizaciones y manejo de cadena de frío
GCL-1.4	Protocolo: manejo ambulatorio en Atención primaria de pacientes que reciben anticoagulantes orales.
GCL-1.5	Protocolo de reanimación cardiopulmonar básica y/o avanzada
GCL-1.8	Guía para el registro rotulación, traslado y recepción de biopsias
GCL-2.2	Programa de vigilancia de eventos adversos y centinelas
GCL-2.2	Protocolo de traslado de pacientes a nivel secundario
GCL-2.2	Vigilancia activa de eventos adversos y centinelas
GCL-3.2	Manual de Prevención de infecciones Asociados a la atención de salud
INS-2.1	Plan de Evacuación
INS-3.1	Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones
INS-3.2	Plan de Contingencia en Caso de Interrupción de Suministro Eléctrico
REG -1.2	Sistema Estandarizado de Registros Clínicos
REG-1.1	Manual SOME CESFAM Bicentenario
REG-1.3	Informes que se entregan al Paciente
REG-1.4	Procedimientos de Entrega, Recepción y Conservación de Fichas Clínicas
RH - 4.2	Protocolo manejo de accidentes relacionados con sangre o fluidos corporales de riesgo
RH - 2.1	Protocolo Inducción
RH - 2.1	Protocolo de Orientación
RH - 3.1	Plan de Capacitación 2013
RH - 4.1	Programa de control de riesgos de dosimetría
Sin requerimiento	Guía para las buenas prácticas en medicamentos de alto riesgo
Sin requerimiento	Guía para la administración segura de medicamentos
Sin requerimiento	Manual de Farmacia
Sin requerimiento	Manual de organización interna sobre manejo y control de productos estupefacientes y sicotrópicos
Sin requerimiento	Protocolo de prevención de caídas
Sin requerimiento	Protocolo interno de atención de urgencia de parto en ambulancia
Sin requerimiento	Protocolo interno de Cirugía menor
Sin requerimiento	Protocolo transporte insulina
Sin requerimiento	Protocolo transporte y almacenamiento de insulina para postas y usuarios de postas

## CAPÍTULO VIII DEL USO DEL ESTABLECIMIENTO COMO CENTRO DOCENTE ASISTENCIAL

La Municipalidad de Cabrero ha suscrito convenio con diversas instituciones educacionales a fin de regular la realización de prácticas e internados en CESFAM Cabrero y CESFAM Monte Águila. Con el objetivo de cautelar que las actividades docentes de pregrado que se realizan no afecten la seguridad ni las condiciones de trato de los usuarios se ha elaborado un protocolo denominado "Regulación de Convenio Docente Asistencial" cuyo propósito es regular que los convenios docentes asistenciales cumplan con los requisitos de la pauta de acreditación.

**Convenio Docente Asistencial:** para regular las acciones docentes de pregrado, el Depto. de Salud mantendrá convenio con Universidades e Institutos de formación técnica, cuyos requisitos serán.

- El convenio deberá estar aprobado por la I. Municipalidad de Cabrero
- Debe estar definido dentro del convenio la protección de la seguridad del paciente
- Debe estar definido dentro del convenio o del convenio los derechos de los pacientes
- Deben estar definidos dentro del convenio la precedencia de la actividad asistencial sobre la docente.
- El tutor supervisor deberá estar en conocimiento del convenio
- El convenio será entregado a la encargada de capacitación quien los dará a conocer y entregará una copia a los diferentes tutores supervisores dependiente de la carrera y nivel de formación del alumno.

El Establecimiento educacional deberá entregar su programa de trabajo incluyendo procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los alumnos según carrera y nivel de formación, además del nivel de supervisión requerido. Todo estudiante deberá contar con la identificación pertinente. El profesional a cargo deberá informar al usuario cuando un procedimiento será observado o ejecutado por un estudiante. En este último caso, siempre bajo la supervisión de un profesional competente.

### Restricciones de los alumnos:

- Realizar actividades que no sean propias del programa de su pasantía o que atenten a la seguridad y dignidad del paciente.



- Realizar actividades sin supervisión docente
- Ausentarse de su área de desempeño sin autorización de su tutor supervisor
- No realizar actividades en las cuales no tenga competencias teóricas o habilidades producto de la práctica.

## CAPÍTULO IX DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DE LA FICHA CLÍNICA

Todo usuario deberá prestar su consentimiento expreso e informado cuando se requiera realizar un procedimiento. En caso de tratarse de una cirugía menor o que implique el uso de anestesia, este consentimiento deberá constar por escrito. Este consentimiento puede ser otorgado por su representante legal o acompañante, en caso de que el usuario no pueda prestarlo por sí mismo, en razón de su edad o condición. En caso de tratarse de un procedimiento de Urgencia, puede omitirse este consentimiento cuando no fuese posible de obtener.

En lo referente a las investigaciones científicas, los establecimientos de salud de la comuna han definido mediante una declaración de intenciones de carácter pública, que "No realizarán investigaciones en seres humanos".

El usuario o su representante podrán aceptar o rechazar su participación en fotografías, grabaciones y filmaciones, para lo cual deberá quedar constancia por escrito de su consentimiento.

El Establecimiento de Salud debe mantener bajo resguardo y privacidad la ficha clínica del usuario por un periodo de 15 años. Sin embargo podrá entregarse información total o parcial, según el requerimiento del usuario, a éste, a su representante legal y en caso de fallecimiento, a sus herederos. También pueden obtenerla, un tercero autorizado por el titular ante notario público; los Tribunales de Justicia; los Fiscales del Ministerio Público y los abogados previa autorización del Juez competente, cuando la información se vincule directamente con las investigaciones o defensas que tienen a su cargo.

De acuerdo a lo que señala el Dictamen N° 19.652 de fecha 02 de Abril de 2013, de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre lo sujetos autorizados a acceder a la ficha clínica de los pacientes, estipula que la Ley N° 20.584 sobre los derechos y deberes de tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, no produce efectos sobre otras normas que autorizan a determinados funcionarios o entidades a acceder a las fichas clínicas con los fines y resguardos contemplados en la legislación vigente. Por lo anterior, las entidades acreditadoras también se encuentran facultadas para acceder a la ficha clínica en el marco del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual del estándar General de acreditación para prestadores de Salud (Pauta de Cotejo) se estipula en el Ámbito Registros (REG) el CESFAM Cabrero cuenta con un Manual de SOME, aprobado por Res. Exenta N° 777 del 30 de Mayo de 2012, que constata la existencia de una Ficha única e individual de cada usuario (REG 1.1) y que se han definido los procedimientos administrativos necesarios para Entrega, recepción y conservación de fichas clínicas (REG 1.4.).

## CAPÍTULO X DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL: "GESTIÓN DE RECLAMOS Y OTRAS SOLICITUDES CIUDADANAS"

Los usuarios podrán manifestar sus opiniones con respecto al funcionamiento de los establecimientos de salud de la comuna y/o a la atención recibida, para lo cual deberán estampar sus reclamos, felicitaciones y sugerencias en el formulario de Solicitudes Ciudadanas dispuesto en la OIRS. Será de responsabilidad de la funcionaria de la OIRS facilitar al usuario el formulario de solicitudes ciudadanas y orientarle en los datos que debe completar.

Para tales efectos existe un Protocolo de Gestión de Reclamos (D.P.1.2) elaborado de acuerdo a pauta de acreditación de calidad.

### Protocolo Gestión de Reclamos

Existen diversas etapas que debe seguir una solicitud ciudadana al interior del CESFAM, desde que es recepcionada en la OIRS hasta que es respondida. Para definir estas etapas existe un protocolo de gestión de solicitudes ciudadanas.

Se considera sistema de gestión de solicitud ciudadana al conjunto de acciones y recursos organizados para dar respuesta a los usuarios en un plazo establecido.

1. La OIRS es la responsable de la recepción de solicitudes ciudadanas, entendidas estas como reclamos, sugerencias y felicitaciones, que los usuarios deseen estampar en el formulario de solicitudes ciudadanas.
2. Será responsabilidad del funcionario administrativo OIRS facilitar al usuario el formulario de solicitudes ciudadanas y dar las instrucciones sobre el llenado del mismo.
3. Las solicitudes presentadas en la OIRS deben ser visadas por la Directora del establecimiento. Si el reclamo es de menor complejidad según los siguientes criterios: tiempo de espera; información; procedimientos administrativos; infraestructura, la Dirección del CESFAM resuelve y responde al usuario dentro de 15 días hábiles de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 19.880 que establece las bases de los procesos administrativos.
4. Si el reclamo es de mayor complejidad (situaciones que puedan derivar el inicio de una investigación sumaria o sumario administrativo) se deriva a Dirección Comunal.
5. La Dirección Comunal toma conocimiento del reclamo y evalúa su complejidad pudiendo tomar las siguientes determinaciones: a) Resuelve y responde dentro de 15 días hábiles b) Deriva al Sr. Alcalde.
6. El Sr. Alcalde toma conocimiento de la solicitud y resolverá si deriva a investigación sumaria o sumario administrativo, designado un investigador para dar curso al proceso. Lo anterior es informado a la Dirección Comunal para se inicie la investigación.
7. El Departamento de salud comunica Dictamen a usuario mediante respuesta formal.
8. La recepción de reclamos AUGÉ se realizará a través del Formulario de solicitudes ciudadanas y una vez estampado en dicho formulario, la funcionaria OIRS, deberá comunicarse telefónicamente con la oficina regional de FONASA, informando del mismo y además deberá enviarlo vía fax a esa entidad. FONASA tendrá 48 horas para investigar la situación y responder al usuario y le asignará un número de folio al reclamo que el funcionario OIRS deberá entregar al usuario. Cuando la situación se haya resuelto entregará un nuevo número de folio de cierre de caso al funcionario OIRS.
9. Será competencia del Consejo de Usuarios del CESFAM Cabrero, analizar la solicitud ciudadana estampada en la OIRS.

### SAPU

1. Admisión es responsable de la recepción de solicitudes ciudadanas.
2. Será responsabilidad del funcionario administrativo de SAPU facilitar al usuario el formulario de solicitudes ciudadanas y dar las instrucciones sobre el llenado del mismo.
3. Las solicitudes presentadas Admisión deben ser visadas por la enfermera coordinadora de SAPU. Si el reclamo es de menor complejidad la enfermera coordinadora de SAPU resuelve y responde al usuario dentro de 15 días hábiles.



4. Si el reclamo es de mayor complejidad se deriva a Dirección Comunal.
5. La Dirección Comunal toma conocimiento del reclamo y evalúa su complejidad pudiendo tomar las siguientes determinaciones: a) Resuelve y responde dentro de 20 días hábiles b) Deriva al Sr. Alcalde.
6. El Sr. Alcalde toma conocimiento de la solicitud y resolverá si deriva a investigación sumaria o sumario administrativo, designado un investigador para dar curso al proceso. Lo anterior es informado a la Dirección Comunal para se inicie la investigación.
7. El Departamento de salud comunica Dictamen a usuario mediante respuesta formal.

#### **CAPÍTULO XI DE LOS DEBERES DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD.**

Todas las personas que soliciten o reciban atención en los establecimientos de salud de la Comuna de Cabrero, tendrán el deber de respetar el reglamento interno de dicho establecimiento, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Portar la cedula de identidad y los carnets respectivos.
- Respetar el horario de funcionamiento del Establecimiento de Salud.
- En el caso de pacientes con discapacidad severa, que sean beneficiarios del Programa de Atención Domiciliaria, deberán respetar el horario y planificación que tiene asignado el profesional a cargo para estos fines.
- Asistir puntualmente a la hora de citación y/o control. De no hacerlo caduca la respectiva hora, debiendo solicitar una nueva de acuerdo al procedimiento ya establecido.
- Entregar información veraz e íntegra en todo lo relativo a su atención de salud.
- Efectuar copago de alguna prestación no considerada en canasta oficial de prestaciones obligatorias si correspondiera.
- No concurrir al Establecimiento de Salud bajo los efectos de alcohol o drogas. En caso contrario no se le brindará atención, a menos que exista peligro inminente para su vida.
- Contribuir con la mantención del aseo del establecimiento.
- No ingresar con animales, bicicletas y cualquier otro elemento que altere el normal tránsito al interior del establecimiento. Los dueños deberán responder por los daños causados por sus animales sean éstos a las personas o bienes.
- Avisar oportunamente en caso de no poder asistir a un control o consulta (personalmente o por vía telefónica).
- Los menores de edad deben acudir siempre acompañados por un adulto responsable.
- No ejecutar actos de violencia física o verbal hacia funcionarios del establecimiento u otros usuarios. En caso de ocurrir estos, se requerirá la presencia de la fuerza pública, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan, todo ello de conformidad a lo que dispone el artículo 35 inciso 3º de la ley Nº 20.584. En estos casos no se le brindará la atención solicitada, entendiéndose para todos los efectos que se decreta el alta disciplinaria.
- Mantener actualizada la información referente a domicilio y teléfono en su SOME respectivo.
- Mantener y cuidar la infraestructura, elementos médicos y mobiliario del Establecimiento de Salud. En caso de daño el causante deberá responder de la reparación íntegra, de no hacerlo la Municipalidad interpondrá las acciones civiles que corresponden.
- No manipular su teléfono celular mientras está siendo atendido por el equipo de salud.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**Artículo Único:** El presente Reglamento Interno podrá ser objeto de modificaciones y actualizaciones según se requiera.

&&&&

**Directora CESFAM** agrega que el Departamento de Salud ha elaborado este reglamento con la información de todos los establecimientos de Salud de la comuna: 2 Centros de Salud Familiar (CESFAM Bicentenario Cabrero-CESFAM Monte Águila), cuatro Postas de Salud Rural (Posta Charrúa – Posta Chillancito – Posta Colicheu – Posta Quinel, un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y un Centro de Rehabilitación Comunitaria, en el capítulo II de este reglamento está el funcionamiento de los establecimientos de Salud, principalmente, en lo que se refiere a los horarios de atención de estos establecimientos, CESFAM Bicentenario Cabrero el horario es de 8:00 a 17:03 hrs. Se hace una descripción del horario en que se abrirá La puerta de acceso que será a las 6:00 hrs. por funcionario de empresa externa, dejando establecido que los funcionarios ingresan a las 08:00 hrs. No obstante las puertas del CESFAM Bicentenario de Cabrero se abren a las 7:00 hrs. con la finalidad de organizar la atención de morbilidad, y priorizar los grupos de riesgo esta situación es de forma idéntica en Monte Águila el mismo horario de 08:00 hrs a 17:03 con la diferencia que Monte Águila también tiene un horario Vespertino de Lunes a Jueves de 17:03 a 19:03 Atención Dental y atención Kinesiólogo, adicionalmente a ello cuenta con un Servicio de Urgencia Rural de lunes a jueves con atención dental y atención de Kinesiólogo, cuenta con un servicio de urgencia rural que tiene dos horarios - 08:00 a 24:00 hrs. con profesional médico, de Lunes a Viernes, después de este horario con TENS y apoyo SAPU hasta las 08 hrs. De 11:00 a 20:00 hrs. con profesional enfermera Lunes a Viernes, durante Los fines de semana, domingos y festivos el servicio de urgencia funciona las 24 hrs con TENS, Chofer residencia y apoyo profesional médico SAPU, en el caso de de las Postas de Charrúa, Chillancito los horarios de funcionamiento son de 08:00 a 20:00 hrs. Y los sábados de 09:00 a 13:00 hrs. Y Colicheu y Quinel que son Postas con población más pequeña de lunes a viernes desde 08.00 a 13:00 y de 13:45 a 17:03 hrs. Estos establecimientos funcionan apoyados por el Programa de Equidad Rural del Ministerio de Salud, horario continuado de 08:00 a 17:03, Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU las 24 horas del día, los 365 días del año, médicos de residencia también las 24 hrs., enfermera de 08:00 a 17:00 hrs. y chofer las 24 horas, en épocas de alta demanda el Departamento de Salud incrementa refuerzo médico en horarios pick de consulta que en época de invierno va desde las 17:00 a las 22:00 hrs.; en el capítulo III se hace referencia a las prestaciones que otorgan estos establecimientos, su cartera de prestaciones y haciendo hincapié que el Decreto Supremo de relación por per cápita establece cuales son las prestaciones básicas para la atención primaria que está establecida en un decreto, no obstante ello no restringe la posibilidad de que cada Municipio pueda incorporar adicionalmente otras prestaciones con financiamiento municipal de acuerdo a este decreto por per cápita esta cantidad de prestaciones está definida por el ciclo vital y cuenta actualmente con 96 actividades, el reglamento



por supuesto tiene en detalle cada una de las actividades, adicionalmente existen otras prestaciones que mencionaba en el decreto per cápita que mencionaba que son financiadas como rayos x, inmuno genético y la cartera del servicio de la Clínica Veterinaria Móvil; en el **Capítulo IV** se encuentran los servicios de apoyo que es importante mencionar que cuentan con un servicio de apoyo y diagnóstico de apoyo terapéutico por convenios suscritos entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio de Salud Biobío, para que ellos puedan financiar servicios como las mamografías, altas odontológicas integrales, prótesis, endodoncias, entre otras, la unidad de apoyo tecnológico terapéutico con la que cuentan actualmente son atención broncopulmonar, unidad de atención primaria Oftalmológica UAPO, y laboratorio clínico; en el **Capítulo V** encuentran el acceso, la atención, evolución e ingresos aquí se hace una descripción de cuál es el procedimiento para realizar la inscripción en estos establecimientos de salud, la documentación que el usuario debe presentar y cuál es el caso especial de aquellos usuarios si bien no son beneficiarios del sistema público como son ISAPRES, CAPREDENA o DIPRECA si tienen acceso a algunas prestaciones, la solicitud de hora de atención, cómo es el procedimiento, la Ley de los mesones de SOME que también habla de la línea 800 para la entrega de la atención de horas médicas, cómo se prioriza estas atenciones en estos establecimientos de salud dejando claro que la atención está priorizada para niños menores de 5 años, adultos mayores, adultos crónicos y mujeres embarazadas, cómo es el procedimiento de referencia para la atención señalando que nuestro centro de atención corresponderían al centro de atención Doctor Víctor Ríos Ruiz conocido como Hospital de Los Ángeles y sería en relación a la cantidad de cupos que exista para cada especialidad el cual es muy limitado, existe un comité de gestión de lista de espera liderado por un médico controlador del Cesfam quien tiene el rol de priorizar a quienes se les asignaran las horas con los especialistas en forma mensual, en el numeral 15 sobre el pago de arancel por las prestaciones otorgadas que señala que según el Decreto Supremo por per cápita señala en prestaciones para todos los usuarios de FONASA y aquellas prestaciones no incluidas en tal decreto sujetas a programas tendrán un copago limitado según el cargo que le corresponda al usuario, aquellos pacientes que no están afiliados a FONASA podrán acceder a las prestaciones según disponibilidad horaria, respecto a los egresos se indica que se decreta cuando se traslada a otro establecimiento o por ciertos fallecimientos, respecto a los SAPU se menciona el tema del ingreso como ingresa el usuario y los criterios de priorización de la atención son temas muy importantes donde señala que el Servicio de Urgencia realiza una priorización de acuerdo a la escala de categorización o selección de demanda calificada como emergencia en el país que es emanado del comité de salud, la categorización es a nivel mundial y ajustada a nuestro país el Ministerio ha emanado esta categorización por lo tanto el criterio que se utiliza, el proceso de determinación de demanda se desarrolla en base a el motivo de priorización y el motivo de consulta que en primera instancia la revisan administrativos o técnicos de nivel superior que es la persona que realiza la atención, la categorización va de uno a cinco en el nivel cero uno tienen la emergencia vital, que es la atención inmediata para personas que ingresan que generalmente llegan en un móvil, un SAMU o ambulancia del mismo SAPU y algunos de los diagnósticos que se encuentran en esta primera caracterización son el paro cardiorespiratorio, quemados, etc. que es atención Nivel de atención C1 esta caracterización esta publicada en el servicio de urgencia para conocimiento de los usuarios, en el nivel de atención C2 que tiene un tiempo de espera de alrededor de 30 minutos por ejemplo el poli contuso, crisis convulsivas, descompensados forma de operar rápida y como ya dijo atención dentro de 30 minutos, el nivel C3 también se categoriza como urgencia con una atención antes de 90 minutos en el contexto de evaluar por ejemplo en el caso de alguna fractura de cadera, quemaduras eléctricas, paros respiratorios, etc. en el C4 urgencia mediata significa que la atención será realizada dentro de 180 minutos, según previa evaluación, dolor en escala >5 como cuadros gastrointestinales, cuadros respiratorios simples, rush alérgico localizado y por último la categoría C5 que es la atención general llamada también morbilidad esta atención está definida por el Ministerio con un tiempo de espera superior o igual a 180 minutos algunos diagnósticos dolor a escala menor a 5, algún procedimiento asociado, sonda Naso Gástrica, amigdalitis, viral y bacteriana, procedimientos, curaciones, etc. En el capítulo VI se señala como debe darse la relación entre funcionario y usuario y el respeto mutuo, en el capítulo VII se habla de la Calidad y Normas de Seguridad en la Atención de Salud y los protocolos de calidad que son monitoreados por el Servicio de Salud Biobío, en el capítulo VIII se habla del uso del Establecimiento como Centro Docente Asistencial que señala que la directora señala de un convenio asistencial de las actividades que los alumnos pueden realizar dentro de estos establecimientos, el capítulo IX habla del consentimiento informado y de la Ficha Clínica quienes pueden acceder a ellos y los procedimientos por los cuales los usuarios pueden exigir por escrito sus prestaciones, en el capítulo X de la participación social debe existir un protocolo de gestión de reclamos y para darle cumplimiento a la aplicación de medidas a través de los cuales los usuarios pueden manifestar sus reclamos, sugerencias y también calificaciones, en el capítulo XI en los deberes que tienen las personas en su atención de salud haciendo hincapié que deben portar sus antecedentes identificatorios cumplir oportunamente cuando deben asistir, llegar a la hora a sus atenciones, entre otras. Eso es lo que ella presenta en esta oportunidad. **Sr. Pdte.** agradece la presentación a ambas Directoras y ofrece la palabra a los señores concejales por si tienen alguna consulta. **Conc. Farrán** señala que fue bastante buena la presentación y deja los temas bastante claros, pero él tiene una consulta a la Directora DSM que en la atención de urgencia solo se plantea la atención de tipo médico no aparece ninguna atención de tipo dental, consulta si es factible implementar a corto, mediano o largo plazo puesto que la comuna cada vez va creciendo y hay necesidades de este u otro tipo, se alegra mucho que se haya cambiado la Ley de Registro Civil que de manera bien práctica para poder mejorar estadísticas, en las estadísticas hace no mucho tiempo no nacían



si no que solo morían los habitantes, hoy día pueden decir lo contrario a diferencia que es una comuna y una ciudad también eso se debería arreglar, eso es importante cree que hay antecedentes para seguir, Cabrero sigue creciendo, necesitan con urgencia una maternidad, el mucha veces lo ha planteado, también después quiere preguntar por el nuevo CESFAM de Monte Águila y el Hospital para Cabrero son temas que verán más adelante, pero su consulta es si es factible implementar un servicio de urgencia dental sobre todo los fines de semana. **Directora DSM** responde que la urgencia dental durante el día está 100% cubierta, la verdadera urgencia odontológica, porque es un problema de salud garantizado AUGE el tema del dolor que ocurre durante la noche lo resuelve el médico en el SAPU, el señor Alcalde está preocupado de todo ese tipo de cosas que la Atención Primaria esté resuelta, el tema del SAPU Odontológico es que son carísimos, ni siquiera lo tiene la comuna de Los Ángeles muy organizado, entonces es un tema gradual porque tendrían que saber que consultas y qué problemas se le generan a los médicos las consultas en volumen, pero ella tiene entendido que hasta la fecha no hay mayores reclamos de los usuarios en el área nocturna porque las atenciones se hacen en el día y desde el momento que llega alguien con una urgencia dental hay odontólogos que tienen fichas destinadas a atender las emergencias en ambos CESFAM, la estadística no cuadraría por el momento, pero es planteamiento que lo están haciendo a nivel nacional y también en la provincia del Biobío. **Sr. Pdte.** consulta si se aprueba el Reglamento Interno. **Conc. Órdenes** señala que junto a la Directora habían revisado el Reglamento con el concejal Figueroa y le parece muy bien que finalmente lo vea el Concejo, ellos ya lo habían analizado en la Comisión y se alegra que Cabrero una vez más este a la vanguardia de los temas de derechos y deberes de los usuarios y que tienden a mejorar directamente la calidad de atención al paciente y la calidad también del usuario que ven que en este último tiempo es cada vez más compleja. **Conc. Figueroa** señala que como dijo su colega estuvieron junto a la Directora analizándolo y la verdad es que los usuarios tienen sus deberes y derechos y qué bueno que sus derechos se les trate dignamente eso lo valora mucho él y espera también que devuelvan la mano tratando bien a los funcionarios porque de repente también hay pacientes que llegan ofuscados y muchas veces no utilizan buenos términos, él cree que están bien tienen abarcado prácticamente todos los estamentos, el paciente debe estar tranquilo que lo van a atender bien y así ha escuchado comentarios pero deben seguir mejorando cree que esa es la idea la comuna requiere una atención buena para los usuarios porque además atienden usuarios de otras localidades y eso quiere decir que están haciendo bien el trabajo, él las felicita a la Directora por liderar la comuna y liderar a los funcionarios también y seguir trabajando lo mejor posible en bien de los vecinos. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, el Reglamento Interno de Deberes y Derechos de usuarios de los establecimientos de Salud de la comuna de Cabrero, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.584 que regula los Deberes y Derechos que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de Salud.** (Acuerdo N°142 del 01.10.2013)

#### **9. Informe de concejal Mauricio Rodríguez sobre “III Congreso de la Federación latinoamericana de Ciudades Turísticas” que se desarrolló en la ciudad de Punta del Este-Uruguay, desde el 28 al 31 de agosto de 2013.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Mauricio Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que en forma resumida el III Congreso de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas nació en la ciudad de Arequipa Perú, la realización del I Congreso de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas el 08 de julio del 2011, el principal objetivo de esta confederación es atraer turistas a las ciudades latinoamericanas que participan de estos congresos entre ellas la comuna de Cabrero, esta vez representada por quien habla concejal Mauricio Rodríguez, Juan Alcayaga del Canto, Presidente de la Confederación Latinoamericana de las Ciudades Turísticas señaló que lo principal es hacer negocio del turismo de forma conjunta y salir a buscar nuevos mercados por lo que propone un producto turístico común y para esto es necesario explotar el turismo y no a los turistas, las experiencias señaladas por los participantes indican que hay que concretar vías de trabajo en conjunto para armar paquetes y circuitos que se presenten en otros países, eso significa organizar conjuntamente al mundo público y también al privado. En su experiencia a través de los diferentes mensajes entregados logra entender que el turismo y quienes otorgan el servicio requieren de todo el apoyo y a su vez deben exigir la calidad en ello, la estadía de quienes nos visitan debe ser placentera, la imagen del turismo que nos rodea debe ser satisfactoria, no pueden haber detalles, si entienden la importancia de la organización del mundo público y privado comprenderán los beneficios laborales que esto implica, transporte, guías turísticos, seguridad, personal adecuado para la mantención, aseo y ornato, personal preocupado de la seguridad, personal preocupado de la difusión del destino turístico, deben lograr que el Mercotur llegue a Chile y ese fue uno de los temas que se trató en este Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas que está recién partiendo el Mercotur y está presente en cuatro países de Latinoamérica y lo ideal es que esto llegara a Chile y que ellos como comuna estuvieran preparados también porque sería importante que ellos fueran un punto relevante dentro de Latinoamérica, sería muy bueno y generaría muchos ingresos tanto para la comuna como también para contar con más fuentes laborales, deben lograr que el Mercotur llegue a Chile y entre sus principales destinos este la comuna, entregando un servicio de calidad e imagen para que las visitas que vengan por acá, no sea solo de paso, es muy importante la participación de nuestra comuna en la Confederación Latinoamericana de Ciudades Turísticas para lograr la llegada del Mercotur y para ello deben estar preparados; en el año 1990 una iniciativa de la Dirección General de Turismo, institución pública de la república del Paraguay bajo la dirección de Terris Estecher se promovió el pase sudamericano y dio inicio a la Comisión de Turismo de en América del Sur, Costa Sur a través de sus respectivos



ministerios de turismo, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela quienes se integraron con el objetivo de unir sus fronteras y a su gente para fortalecer el turismo bajo el lema "La Industria de la Esperanza" ya en el año 2013 donde Funda Pueblos Paraguay presenta en el III Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas que se desarrolló del 28 al 30 de agosto el Mercado Común de Turismo Mercosur que incluye a cuatro países y diez ciudades como modelo, invitando a los demás países y ciudades turísticas de Latinoamérica a sumarse a este gran proyecto, el plan piloto del Mercotur, esta iniciativa del sector privado se fortalece en la alianza con el sector público que va creciendo en los diferentes sectores de la confederación Latinoamericana de las ciudades turísticas en su primera etapa está incorporada Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, lo que se logra comprender acá es que se deben crear alianzas entre el mundo privado y también el mundo público para poder fortalecer el turismo pensando a nivel comuna, ellos como autoridades del Municipio deberían poder generar estas alianzas y poder de cierta manera exigir, hay que recordar que el Salto del Laja que es uno de los centros relevantes de la comuna y no tan solo de la comuna si no que existen dos comunas más que están usando este sector como turismo, hay que crear alianzas, qué logran con tener un centro relevante a nivel país, van a generar fuentes laborales, van a ser una comuna destacada, van a tener reconocimiento, aquí todos han hablado muchas veces del Salto del Laja y el Salto del Laja lamentablemente está pasando por una muy mala situación y es culpa también de las mismas autoridades que no se les ha exigido a aquellos que tienen ahí sus negocios, por que sacan sus patentes en nuestra comuna, se les otorgan los permisos pero no se les exige, como autoridades tienen que exigirle también a ellos para poder arreglar este tema a lo mejor ciertas condiciones que mejoren el entorno y que puedan tener un lugar que realmente los destaque a nivel nacional y quien no dice más adelante a nivel internacional, si ellos quieren dar estos grandes pasos a nivel de países y estar dentro de este selecto grupo del Mercotur en Latinoamérica deben primero que nada prepararse, tener un bonito lugar, un bonito centro turístico, porque cree que si se dedicaran y les dieran el trabajo que ellos realmente se merecen tendrían algo destacable que lucir con el nombre de Cabrero y el nombre de esta comuna.

**Sr. Pdte.** agradece la presentación a concejal Rodríguez y cede la palabra a los señores concejales para que hagan sus consultas. **Conc. Rozas** quiere hacer una reflexión a propósito del informe que entregó concejal Rodríguez sobre su visita a Uruguay al Seminario Turístico, sobre el Salto del Laja él ve que el Salto del Laja donde ha vivido cerca de 40 años, los representa a ellos dentro de la comuna, del territorio, cree que ellos prácticamente no sacan ningún provecho del Salto del Laja, pasan los años y qué beneficios le entrega a ellos el Salto del Laja, cree que el beneficio se los presta a los comerciantes hay un grupo de comerciantes que están usufructuando con una belleza natural con el comercio, pero a ellos como comuna cree que es muy poco, las patentes cree que es muy poco, piensa que habría que cambiar, analizar, hacer un estudio con personas que entiendan como ellos podrían invertir, pero también que eso también traiga recursos a la comuna, es algo que él plantea en esta sesión, pero hay que analizarlo. **Conc. Rodríguez** agrega que al Salto del Laja le hace falta un fuerte impulso para mejorar sus condiciones porque si el Salto del Laja destaca a nivel nacional, van apareciendo nuevos turistas y van a generar más fuentes de trabajo, ellos deben preocuparse de que la gente, la comuna tenga trabajo y esa puede ser como lo destaca acá la Industria de la Esperanza y nuestro país lamentablemente a pesar de ser un país que tiene mucho turismo a lo largo y ancho de todo nuestro país, tenemos cordillera, tenemos mar, tenemos lagos, y bellezas como el Salto del Laja que no son explotadas, no son aprovechadas turísticamente, ellos tienen que preocuparse de que se pueda lograr, está el Salto del Laja, está la cascada y tenemos también en la comuna mucha gente que también está preocupada de poder desarrollar el turismo, camino a Monte Águila se encuentra una señora preocupada de crear un centro turístico y que no tiene apoyo de nadie, ella simplemente está preparando sus terrenos para desarrollar un centro turístico y quieran o no va a entregar empleo a gente de Cabrero, va a llegar el verano y va a necesitar mano de obra para que le puedan cooperar y todo esto va generando ingresos para la comuna, es la industria de la esperanza como lo señala el Mercotur y nuestra comuna debe estar preparada en muchos aspectos, preparada en imagen, en calidad de atención, acá tenemos hoteles y los hoteles también deben estar con la mejor disposición y siempre entregando un servicio de calidad, eso ya le corresponde a los privados, pero es ahí donde se van creando las alianzas que van fortaleciendo todo este turismo y creando una buena imagen para generar ingresos para nuestra comuna y para nuestra gente. **Conc. Figueroa** felicita a concejal Rodríguez por su participación en el III Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas, cree que es buena la reflexión que hacen respecto al turismo, cree que como comuna turística deben seguir trabajando para poder recibir más turistas cree que están en el momento preciso de darle un nuevo impulso a la fuente natural que tienen en el Salto del Laja, que verano tras verano y que a lo mejor también en invierno también pudiera ser visitada, porque hasta hace poco para las fiestas patrias anduvo una visita de Antofagasta y justo el día 19 llovió torrencialmente en Cabrero en consecuencia que ellos allá nunca ven esas lluvias y esta familia estaba asombrada de ver tanta agua caer porque allá llueve muy poco, a lo mejor es bueno en el invierno hacer turismo, por qué no, porque se acuerda en la oportunidad que viajaron a Arica, los ariqueños decían que querían venir al sur en invierno para poder ver llover torrencial porque ellos nunca viven esa situación y bien lo dice el concejal, estos seminarios son justamente para eso, para ir capacitándose, para organizarse entre el mundo público y el mundo privado, como se señalaba de los hoteles, ellos deben promover el turismo, pero también tienen que tener una buena infraestructura para recibir a la gente, hacer paquetes turísticos, lo que vieron ellos en su viaje recibir en el aeropuerto al turista darle el tour y después volver al aeropuerto con el mejor servicio, buenos hoteles, buena locomoción, todo de calidad porque esa es una forma de atraer turistas, él felicita



a concejal Rodríguez, espera que le haya servido mucho esta capacitación que tuvo porque además él pertenece a la Comisión de Turismo tiene harta tarea en esos tres o cuatro años. **Conc. Órdenes** señala que al igual que concejal Figueroa quiere felicitar a concejal Rodríguez como concejal y miembro de la Comisión de Turismo que se esté interiorizando en estos temas, siempre ha manifestado que es conveniente la capacitación en la medida que la puedan ir viendo reflejada en sus planteamientos y porque no convertirse en realidad en el corto o mediano plazo las iniciativas o las aspiraciones con las que vuelven cada vez que van a una capacitación, espera que haya sido provechosa la capacitación por los antecedentes cree que fue así, felicita también a concejal Rodríguez por su exposición. Sin haber más intervenciones, **Sr. Pdte.** agradece a concejal Rodríguez por su exposición.

**Secretaría Municipal** señala que como es un viaje al extranjero, la ley estipula que se deben informar los gastos en que se incurrió y ella tiene un informe de la Dirección de Finanzas que da cuenta del siguiente detalle:

Traslados Nacionales	:	\$ 48.400.-
Traslados Internacionales	:	\$ 317.242.-
Inscripción y traslados	:	\$ 127.588.-
Viático Nacional	:	\$ 63.623.-
Viático Internacional	:	\$ 933.644.-
<b>Total</b>	:	<b>\$1.442.097.-</b>

#### 10. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Farrán** entrega un saludo afectuoso a los funcionarios Asistentes de la Educación que están celebrando su día y lamenta muchísimo que en el Concejo todavía no se haya buscado la forma de algún incentivo profesional, cree que se está tratando el tema, pero hasta el momento no lo ha escuchado, solo le resta entregar un caluroso y afectuoso saludo a todas las personas que de alguna u otra manera trabajan colaborando en el ejercicio de la docencia, espera que luego tengan alguna información referente a algún incentivo profesional tal como los profesores que también lo están esperando. **Sr. Pdte.** señala que él quiere aclarar el tema para que concejal Farrán quede más informado respecto a esto, a los funcionarios y Asistentes de la Educación se les va a entregar un bono y ese bono ya está con presupuesto, por primera vez en la historia de Cabrero se les va a celebrar su día, el día jueves, no sabe si les habrá llegado la invitación, se les otorgaron vacaciones de invierno por primera vez igual en la historia de la comuna, cree que están avanzando bien con ellos se están sintiendo parte de la educación, están trabajando por el bienestar de ellos, por eso quiere aclarar que sí ellos han tenido beneficios.
- ✓ **Conc. Farrán** quiere entregar una información que se refiere a la Asociación de Municipios Turísticos en relación a información que tenía del Presidente Nacional don Juan Alcayaga, los días 21 al 24 de noviembre se va a realizar el XX Congreso Nacional que tiene como sede la comuna de Villa Alemana, es una fecha que ya está determinada, se espera una concurrencia masiva, por lo cual él se puede adelantar a la información que va a llegar a posterior, quería invitar a Sr. Pdte. pues en esa oportunidad él plateó o informó en el Directorio Nacional que se pudiera realizar con algún tipo de stands, es decir que cada Municipio pudiera llevar algunas muestras, la verdad es que como la Comisión está en un impase, quiere invitar a Sr. Pdte. que organice la parte municipal, para ver cómo se va a enfocar esta situación y poder llevar algún grupo, algunos stands que vaya a mostrar las cosas que se hacen en Cabrero, junto con ello le había planteado a Sr. Pdte. en esa oportunidad y lo ha dicho varias veces, la idea de poder contar con algunos DVD promocional, Cabrero hay que promocionarlo en productos; los días 2, 3 y 4 de octubre se va a desarrollar un seminario en la ciudad de Arica y fundamentalmente con los temas de aplicación que son las Zonas de Interés Turístico, un tema que también aparece El Salto del Laja, a nivel regional seguramente que la Directora Regional se lo tiene que haber planteado a Sr. Pdte. lamenta que Cabrero no tenga participación en eso, pero el Salto del Laja se está potenciando como una zona de interés turístico, y bien vale la pena desarrollarlo y plantear que dentro de la Federación donde él forma parte también, el próximo Congreso 2014 se va a desarrollar en la ciudad de Guayaquil en Ecuador, fundamentalmente por el hecho que don Juan Alcayaga fue reelecto nuevamente Presidente de la federación por lo tanto él va estar liderando ese tema, en lo que respecta al Congreso hay un tema de antelación y en lo posible ojalá la invitación va a llegar al Concejo en pleno para que puedan asistir, se plantea mucho que el éxito va a depender mucho de los visitantes que lleguen a Villa Alemana, la invitación va a llegar con su programa de trabajo.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que ha estado funcionando a través de las redes sociales, que Sr. Pdte. bien conoce, sobre una máquina ferroviaria que estaría en la ciudad de Talca y que sería una de las últimas que operó en el Ramal Monte Águila - Polcura, además manifiesta que en el sector de Chiguayante hay un carro de ferrocarriles que está en muy mal traer y que también formó parte de este entorno, también les cuenta que en la subestación de Monte Águila también hay una máquina ferroviaria que está operativa, entonces el tema fundamentalmente se basa ya que hay contacto en personal de ferrocarriles, la idea es que sobre todo la gente Monteaguilina está muy atenta a que ellos como Concejo Municipal, como autoridades de esta comuna puedan rescatar ese patrimonio que tiene Monte Águila, la verdad él quiere presentar esta idea y que no quede en lista de espera, hay muchas iniciativas que él ha presentado al Concejo Municipal, así lo puede entender la Secretaría Municipal que ha sido Ministro de Fe durante mucho tiempo y hay muchas iniciativas



que él ha planteado y que todavía duermen, como el Museo de Cabrero, el Cementerio para Cabrero, un montón de ideas que están ahí pendientes, ésta espera que no sea una de ellas, que no la dejen pasar.

- ✓ **Conc. Farrán** señala que la idea es poder solicitar un informe a la Asistente Social en lo que se refiere a las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial, él se ha podido percatar y Sr. Pdte. bien lo sabe a través de una convocatoria que se hizo a través de la Junta de Vecinos del sector Centro de Monte Águila, donde tuvieron la oportunidad de debatir sobre la reorganización de las Juntas de vecinos y se dieron cuenta que esa está inactiva desde el 2006, están ahora en un proceso reorganizativo, quiere apuntar que así como este caso le da la impresión que deben haber muchos más, hay organizaciones comunitarias que no están activas y revisando la documentación habla...*que deben existir registros y que esos registros deben estar de mano del Secretario de la organización, pero dice también que una copia autorizada deberá ser entregada al Secretario Municipal en el mes de marzo...*, si ellos se limitan a este trabajo y en la última parte habla que también estas organizaciones comunitarias deben presentar un plan de trabajo, *en el mes de marzo de cada año deberá realizarse una asamblea general extraordinaria que apruebe el plan anual de actividades de la junta*, si ellos le preguntan a cada una de las organizaciones comunitarias, este artículo N°23 no se cumple y se le preguntan al resto de los miembros del Concejo tampoco, la verdad es que aquí hay una pega que no está hecha. **Sr. Pdte.** responde que ese trabajo se está haciendo. **Conc. Farrán** responde que se alegra mucho y espera porque en otras oportunidades ha planteado ese tema que si ellos van a cualquiera institución y le preguntan por la última acta y el informe contable, lo más probable es que si encuentran sean muy antiguas. **Sr. Pdte.** responde que respecto al punto de las máquinas ellos están haciendo una gestión con Hualqui, hay una máquina que sí es de Monte Águila y eso a ellos les consta y están haciendo la gestión, ahora nace esta inquietud que le parece válida también a través de los medios y ya están trabajando en lograr recuperar esa maquinaria, todos los antecedentes que puedan existir también son bienvenidos y respecto a las Organizaciones Comunitarias están haciendo un catastro de todas las organizaciones, de todas, no van a dejar ninguna de no visitar, más que visitar, la Encargada de Organizaciones Comunitarias se está comunicando con todas las organizaciones para ver cuáles son las que no están activas y proceder a hacer algún cambio o ver qué es lo que se va hacer, pero se está haciendo ese trabajo con todas las organizaciones de la comuna de Cabrero. **Conc. Farrán** agrega que sería bueno informar, publicar, la Municipalidad dispone de medios comunicaciones, Cabrero al Día, la Radio, el Canal de Televisión, las Actas Municipales, hay informativos, que la ciudadanía esté informada de esta situación, él cree que bien lo vale porque hay cosas que se han planteado acá y simplemente no han sido resueltas. **Sr. Pdte.** consulta si se refiere al listado de las organizaciones. **Conc. Farrán** responde que no, Asistente Social informa, si es más allá de los veinte días, pero que efectivamente se tenga una información de cómo está cada una de las instituciones porque él conoce otras instituciones que tal cual como las Junta de Vecinos del sector Centro no están activas. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Farrán si quiere un listado de las organizaciones activas y no activas. **Conc. Farrán** agrega que el Departamento de Social tiene que velar porque las instituciones que están con personalidad jurídica, porque también va a llegar los presupuestos y van a ver que se dejan presupuestos para tales instituciones y en definitiva ni siquiera se van a revisar. **Sr. Pdte.** responde que eso es lo que están haciendo, eso es lo que le ha tratado de explicar, ese trabajo se está realizando con todas las organizaciones y después de tener ese trabajo van a saber cuáles son las que están trabajando y cuáles son las que necesitan apoyo del Municipio, ese trabajo se está realizando. **Conc. Farrán** agrega que de esa manera se plantea como dice este reglamento que se cumpla, al mes de marzo cada una de las instituciones deberá presentar su plan de trabajo y ahí verán si efectivamente están activas, no están activas, funcionan o no funcionan.
- ✓ **Conc. Rozas** señala que fue al sector La Mata el día domingo a conversar con la Presidenta de la Junta de Vecinos, esa también es una organización que no está funcionando bien, le comentó la presidenta que tuvieron una reunión el jueves y dentro de las conversaciones que tuvieron ellos necesitan si es posible para el próximo año 2014 incorporar el camión de basura para que pase por el sector porque ya hay mucha vivienda, son alrededor de 36 familias que no tienen donde dejar la basura del sector, si fuera posible para que al Presupuesto del año 2014 a la empresa que se adjudique la licitación tenga incorporado el sector La Mata, no sabe si Pillancó a lo mejor también, pero por lo menos en ese sector le hicieron saber esa inquietud.
- ✓ **Conc. Rozas** señala que también conversando con los vecinos la misma basura provoca la llegada de los roedores, llegan a las casas porque la gente en el campo bota la basura atrás de la casa, entonces llegan todos los ratones, a lo mejor si pudiera ir el Servicio de Salud cuando ya se organice la junta de vecino, el Servicio de Salud vaya a entregar una charla o entregar los recursos porque andan muchos ratones y pueden provocar enfermedades, no tan solo en ese sector sino que puede servir para otros sectores rurales de la comuna de Cabrero.
- ✓ **Conc. Rozas** señala que cuando él pasa por el sector atrás del CESFAM por la Villa San Marcos, hay hartas plazas de juegos, que están insertas entre los grupos habitacionales, se hizo una limpieza en el sector se sacó el pasto y todo eso, le gustaría saber si fuera posible pintar todos los juegos porque se ven feos, ya viene fin de año y en las plazas tanto niños como jóvenes van a jugar, para que esté bonito eso, hay que tratar de hermohear ese lugar, comprar pintura y si el Municipio puede o consulta si le corresponde a la junta de vecinos. **Sr. Pdte.** responde que si fuera de la junta de vecino sería lo ideal. **Conc. Rozas** agrega que si sería lo ideal, pero seguramente no lo van hacer, si fuera posible le gustaría que el Municipio inyectara recursos para



pintar porque le da otro aspecto a la plaza de juegos.

- ✓ **Conc. Rozas** consulta si se pidió una retroexcavadora para Chillancito en la Dirección de Obras, porque hay varios vecinos que necesitan en este tiempo para limpiar sus canales, consulta si es posible que vaya la maquina y ahí aprovechar de limpiar, tendría que ser unos tres días. **Sr. Pdte.** responde que lo que él le recomienda es que haga una nómina e ingrese por la Oficina de Partes y que se los vecinos se organicen y puedan indicar en la nómina los nombres, el lugar y ahí hacer por el conducto regular. **Conc. Rozas** consulta a Sr. Pdte. por el sector La Mata. **Sr. Pdte.** responde que eso tiene que haberse resuelto. **Secretaría Municipal** agrega que iba en el Oficio que se envió al Director de Obras.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que ya qué concejal Farrán tocó el tema de la publicidad en la radio, tiempo atrás se recuerda que concejal Rodríguez preguntaba por la licitación de la radio y nunca se le dio respuesta, él asume que este año correspondía licitar lo que era la publicidad radial que tiene el Municipio, no se ha hecho nada, ni la prórroga. **Sr. Pdte.** responde que eso se licitó. **Secretaría Municipal** agrega que se licitó y el único medio que postuló fue Radio Karina, quien cumplió con las exigencias por lo que se adjudicó la licitación pública.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que en Monte Águila en la calle Florencio Arrevillaga entre Colo Colo y Ahumada, esa calle está sin pavimento y a muy mal traer, está en muy mal estado.
- ✓ **Conc. Sabag** señala que el artículo 87 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades *“...todo Concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación, este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal, el Alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de 15 días salvo en casos calificados en que aquel podrá prorrogarse por un plazo razonable o de criterio del Concejo...”* agrega que el ingresó el 24 de julio de 2013 en Oficina de Partes una carta y todavía no ha recibido respuesta. **Secretaría Municipal** responde que el Director de Educación se comprometió a entregar la información en la próxima sesión, ya que concejal Sabag solicitó en la sesión pasada se incorporara datos al día 10 de septiembre, por lo que para la próxima sesión estaría acá el informe del Departamento de Educación. **Conc. Sabag** señala que insiste en esto porque históricamente educación es la única área municipal que se autofinancia, entonces todos los contratos o se puede estar cargando mucho la mata a este departamento y no vaya a ser que el día de mañana el Municipio tenga que financiar lo que es educación.
- ✓ **Conc. Sabag** también quiere insistir artículo 34 letra F del Ministerio de Educación lo que es el párrafo 5 *“...en caso que sea necesario reemplazar al Jefe de Administración del Departamento de Educación Municipal ya sea por ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse por más de seis meses...”* Consultó a la página de [Serviciocivil.cl](http://Serviciocivil.cl) y todavía no se ha llamado a concurso, esto a raíz que hay Directores y Profesores que están aptos para el cargo, está la inquietud de ellos que a lo mejor el día de mañana pueden postular al cargo que está vacante en este momento y no se ha llamado a concurso. **Secretaría Municipal** responde que las Bases del Concurso se enviaron a la Alta Dirección Pública para su aprobación y luego de cumplida esa etapa se da inicio al Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que se ha planteado en esta sesión también respecto a enriquecer el patrimonio de la comuna, quisiera insistir en lo que ha sido conversación de este Concejo desde hace muchos años lograr una fecha que identifique el aniversario de la ciudad de Monte Águila que es un anhelo, así como es también poder contar con una bandera como planteaba concejal Farrán en la sesión anterior y quisiera hacer un aporte salido de un texto del Profesor Tito Figueroa que dicho sea de paso envió una correspondencia que no llegó a este Concejo donde hacía varias sugerencias de carácter cultural para enriquecer el patrimonio de la comuna y el mencionaba la fecha del 21 de diciembre como la fecha en que se realizó el primer viaje del Ramal desde Monte Águila en dirección a Polcura, pero en un primer tramo que cubría hasta el sector de Charrúa, si no se equivoca y ese es un antecedente que podría servir de utilidad o de referencia para generar una fecha de fundación de la ciudad porque es muy importante para la identidad local contar con antecedentes o datos como este. **Conc. Farrán** agrega que él también planteaba en esa oportunidad que bien se puede buscar algún antecedente válido puesto que en 1863-1864 está la construcción de la línea férrea a nivel central, por lo tanto ferrocarriles debe o debiera tener algún antecedente válido y eso también es valedero para Cabrero, puesto que como se fueron armando las ciudades es porque se fueron armando campamentos en la construcción de la línea férrea, hay un antecedente bien válido para eso.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que en Monte Águila los vecinos del sector de la calle Manuel Bulnes solicitan si se pudiera reforzar a través de una barrera de contención la esquina de Manuel Bulnes con Caupolicán frente al CESFAM, son calles que no tiene un ordenamiento correcto, hay que hacer una pequeña curva para proseguir por calle Caupolicán y eso provoca constantes problemas, hay vehículos que se suben a la vereda, dañan los árboles que los vecinos plantan, a veces hay niños jugando en la vereda, ha habido soluciones de parche que hacen los mismos habitantes ahí ponen neumáticos, pero ellos piden la posibilidad que se instale un tramo de barrera de contención para mejorar la seguridad, sobre todo el flujo de vehículos a raíz de la locomoción colectiva, a raíz del Cesfam que está ahí.
- ✓ **Conc. Órdenes** manifiesta la inquietud de un vecino que es don Luis Vega que desde agosto que está solicitando fecha para el Galpón Multieventos para el 12 de octubre, en primera instancia se le señaló que no habría problema, pero después se le indicó que hay otras actividades y sucesivamente se le ha ido modificando la fecha en que se le pueda asignar un espacio, le surge la pregunta lógica de cómo se prioriza la



disponibilidad de recintos municipales, porque el vecino le decía que primero le dicen una fecha, después le dicen otra, después otra y eso significa que hay compromisos, hay que mandar a hacer entradas porque es para un beneficio para el Club Deportivo, significa ir retrasando todo el proceso y le planteó su duda y él le respondió que desconocía la forma en que se asigna o cuáles son los criterios para que se establezca firme una fecha para el ingreso de una solicitud. **Sr. Pdte.** responde que él desconoce cuánto tiempo se le ha aplazado al vecino, él trata de otorgar el permiso y después pasa a la parte administrativa, desconoce a quien se le otorgan los permisos, desconoce ese movimiento que existe, con respecto a lo que pasó ahora puntualmente en la última fecha, se va a realizar una actividad en esa fiesta que es el 18 chico que todos conocen y por eso se le postergó nuevamente el permiso, en eso puede él dar respuesta que hay una actividad que se va a realizar con lo que está armado ahí, con las cocinerías, etc. **Conc. Órdenes** responde que hasta ahí lo entiende la persona porque es lógico, pero los dos o tres fines de semana siguientes se le han planteado situaciones iguales incluida la fiesta municipal. **Sr. Pdte.** aclara que una cosa que no ocurre es que él le dé permiso a una institución y lo cambie por otra institución, se cambia solamente por actividades municipales.

- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que hay una luminaria que no enciende camino a Quinel cerca de una placita, en la calle Yungay que junta con Quinel, hay un poste en toda la esquina con una luminaria que no enciende, además los faroles de la misma placita que está en el sector están apagados y los fines de semana es un problema para los vecinos ya que no tienen seguridad, se juntan grupos de jóvenes a consumir alcohol y no hay seguridad, él quería sugerir que se le pudiera colocar una rejilla a los faroles para que si le tiran alguna piedra o algo, sea difícil de romper, que los proteja de las piedras, de los proyectiles.
- ✓ **Conc. Rodríguez** sugiere también el sentido de avenida Las Violetas porque tienen una avenida pero ambas calles tienen ambos sentidos, sería bueno que ordenara ya que frente al liceo generalmente se produce congestión vehicular, cree que no habría este tipo de problemas si una calle funcionara en un sentido y la otra en el otro sentido, sería bueno que Sr. Pdte. lo viera y que se pudiera arreglar.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita información respecto al 18 chico, si Sr. Pdte. pudiera informar a qué hora se van a realizar las actividades. **Sr. Pdte.** responde que las actividades comienzan el día viernes, tiene una reunión respecto a eso y ahí va a quedar establecido el horario, pero comienza el viernes y termina el domingo en la madrugada.
- ✓ **Conc. Figueroa** consulta a Sr. Pdte. por los apagones que ocurren en el centro de Cabrero todas las noches, le gustaría saber qué está pasando ahí, si están trabajando los funcionarios. **Sr. Pdte.** responde que sí, se ha trabajado, hay un problema mayor se va a tener que programar un corte general en la comuna para solucionar el problema, ese es el reporte que han tenido de FRONTEL por un problema que está generando temperatura y llega ese corte de luz inesperado. **Conc. Figueroa** agrega que de repente es un sector y al otro día es otro sector. **Sr. Pdte.** responde que es un problema mayor, al menos eso es lo que se informó el día de ayer, hoy día él no ha tenido reportes y lo más probable es que lo llamen ahora, pero hasta el día de ayer había un problema que no podían solucionar y que hay que realizarlo con un corte mayor. **Conc. Figueroa** agrega que es bueno porque si Sr. Pdte. se ha percatado todas las noches está oscuro. **Sr. Pdte.** responde que sí, han estado como intermitente. **Conc. Figueroa** agrega que eso le da ocasión a los amigos de lo ajeno. **Sr. Pdte.** agrega que le ha pedido a Carabineros que refuerce la vigilancia en el sector.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en el sector de la calle O'Higgins a la llegada de la calle Quinel hay un puente que se está haciendo ahí, consulta si lo está haciendo el Municipio, porque están haciendo un puente no sabe si es con madera de desecho o madera usada, la idea es ir mejorado, que se haga una cosa mejor. **Sr. Pdte.** responde que va a ver esa situación.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que Sr. Pdte. la otra vez informó que había un Club semi profesional interesado en jugar acá en Cabrero. **Sr. Pdte.** responde que sí, fueron a terreno vieron el estadio y están esperando la propuesta, no se interesaron mucho cree él por un hecho que él les exigía lo que a lo mejor ellos no pueden entregar, ellos lo único que podían aportar es con algunas clases que podían otorgar, pero nada más, en cuanto a dinero no entregaban dinero y a él no le pareció porque el estadio hay que mantenerlo, de repente hay un vandalismo y el Municipio tiene que asumir, si bien es cierto le hace bien al deporte, pero también tienen que cuidar lo que tienen. **Conc. Figueroa** señala que justamente preguntaba porque el campo de juego no es el más óptimo, consulta si hay alguna posibilidad de mejorar el pastito porque no está en buenas condiciones. **Sr. Pdte.** responde que están viendo la posibilidad de poder mejorar ese lugar, están buscando la mejor alternativa. **Conc. Figueroa** agrega que no es caro, hay que ponerle hartito empeño porque la verdad no está bien, hay sectores que están bien, pero son los mínimos, ya no se mejoró eso ya, consulta a Sr. Pdte. si se podrá mejorar. **Sr. Pdte.** responde que sí, lo están viendo, porque en el estadio pasaba que se le estaba dando un mal uso en el sentido que se jugaba mucho, se jugaba, llovía y se jugaba, no se cuida y ese estadio es para partidos importantes y luego hacerle la mantención, que el pasto crezca, etc. se le daba mucho uso y eso están haciendo ahora limitando en el uso, los futbolistas tienen que tener comprensión que si no se facilita es porque el estadio está en mantención. **Conc. Figueroa** agrega que en infraestructura están bien, están mejor que cualquier otro estadio, da envidia que venga un equipo profesional a jugar a Yumbel cuando en el campo de juego a lo mejor lo superan, pero en entorno no, acá hay una mejor infraestructura, entonces se debe apuntar hacia allá para poder traer más gente a la comuna, porque el domingo él no fue, pero cree que habían dos mil personas que son de sectores aledaños no son todos Yumbelinos, es otra manera de cómo atraer más



vecinos o de inyectar más recursos a la comuna, cree que mejorar el campo de juego sería lo ideal. **Sr. Pdte.** agrega que respecto a ese tema, aclara que el club deportivo profesional que viene a jugar, por ejemplo las entradas son todas para el club, no hay un porcentaje o que de pronto puedan tener un partido para el Municipio, entonces las condiciones que le presentaron a lo mejor no fueron las que ellos esperaban, lo mismo pasa en Yumbel, por ejemplo dos mil personas todos esos ingresos son para el club. **Conc. Figueroa** agrega que la idea es mejorar para los jugadores de la comuna, porque si estos amigos no van a aportar que mejor no vengán, porque van a destruir en vez de aportar. **Conc. Farrán** agrega que está el turismo, el comercio. **Conc. Figueroa** agrega que si no dejan nada los clubes para mantener el estadio no sería un buen negocio tampoco, porque en todas partes los estadios se arriendan, el Estadio Nacional se arrienda, el Monumental se arrienda, hay un gasto de luz, de agua, de personal, él lo ve para la comuna, para la gente de la comuna, si tuvieran un equipo profesional con algunas cláusulas que dejen algo acá, y lo que solicita Sr. Pdte. una escuela de Fútbol es lo mínimo que pueden hacer.

- ✓ **Conc. Figueroa** señala que Sr. Pdte. en su informe dijo que había tenido reuniones para gestionar el Hospital, solicita si Sr. Pdte. puede informar un poco más detallado. **Sr. Pdte.** responde que el hospital aún no tiene los dineros para la factibilidad y eso les motiva a que busquen los recursos para recién hacer la factibilidad porque el hospital no tiene absolutamente nada, está en cero por lo tanto teniendo los recursos para la factibilidad, eso quiere dejarlo claro a la comunidad si es que es factible o no un hospital, si es factible ya viene todo el proceso de diseño y lo que viene posterior buscar una infraestructura, en el avance que tuvieron ahora el Subsecretario se comprometió en incorporar a una cuarta comuna que es Cabrero a un estudio de factibilidad, eso se logró en esta visita a Santiago van avanzando, cree que van bien el Subsecretario tiene la intención, él igual le hizo presente que el Presidente de la República en Cabrero habló del estudio de factibilidad y posteriormente en Higuera habla que el próximo hospital es de Cabrero, él se lo señala que está grabado, está por escrito. **Conc. Figueroa** agrega que días atrás cuando se dirigió al país el Presidente nombró varias ciudades, él pensó por qué no nombra a Cabrero también, en donde dijo que habían estudios hechos. **Sr. Pdte.** aclara que esos estudios estaban comprometidos ya.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que una institución le hizo una consulta en relación a cuando ellos solicitan algún bien, vehículo, etc. consulta a Sr. Pdte. si debe hacerse todo por escrito. **Sr. Pdte.** responde que sí todo por escrito. **Conc. Figueroa** agrega que ellos no devuelven la respuesta por escrito. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Figueroa** consulta si debiera ser así o no. **Sr. Pdte.** responde que le piden la cooperación a los dirigentes que se puedan acercar al departamento porque para ellos es súper complicado a no ser que hubiera un correo, es un poco complejo poder enviarle la respuesta, lo que sí han buscado ahora es agilizar esa respuesta cosa que en el Departamento de Patentes esté la respuesta cosa que el vecino venga lo antes posible no que este dos o un día antes de la actividad esperando la respuesta, eso lo han ido agilizando. **Conc. Figueroa** agrega que él les decía que la Ley dice que en 15 días debieran dar respuesta. **Sr. Pdte.** responde que claro, pero respuesta en el Municipio, la respuesta está, pero en la Oficina de Patentes, el vecino va y ahí le dicen *sí está aprobado, tome su copia*. **Conc. Figueroa** agrega que ese el vecino vino como dos o tres veces y nunca recibió una respuesta concreta. **Sr. Pdte.** consulta qué caso puntual era. **Conc. Figueroa** responde que era por un móvil, no sabían si lo autorizaban o no, para buscar otra opción. **Sr. Pdte.** responde que va a ver ese punto para poder mejorar eso. **Conc. Figueroa** señala que le hicieron a él la pregunta y no supo qué decir porque la Ley dice que en 15 días se debiera dar respuesta y si se hace por escrito se debiera responder por escrito, pero también entiende lo que explica Sr. Pdte. porque hay tantas solicitudes y es difícil. **Secretaría Municipal** agrega que para la respuesta hay 20 hábiles días que el Alcalde tiene que responder frente a una solicitud de información, en este caso cuando se trata de solicitudes de bienes, en Oficina de Partes le piden que deje registrado su número de teléfono para avisarle, también es frecuente que las solicitudes de vehículos las hagan llegar de un día para otro, y en lo estricto el uso de un vehículo municipal para atender situaciones particulares debiera estar respaldado por un informe social.

Habiéndose cumplido el último punto de la tabla y sin haber más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 18.40 horas.



MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°31**  
**Del 01 de octubre de 2013.**

**Acuerdo N°142 del 01.10.2013.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, el Reglamento Interno de Deberes y Derechos de usuarios de los establecimientos de Salud de la comuna de Cabrero, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.584 que regula los Deberes y Derechos que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de Salud.